



DOCUMENTO DE PROYECTO
PNUD República Dominicana
Enmienda 3

Título del Proyecto: Modernización y fortalecimiento institucional y del desarrollo productivo de las zonas francas, el comercio exterior y el comercio interno

Número del Proyecto: 00132527

Asociado en la Implementación: Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

Fecha de Inicio: 4 de diciembre 2020

Fecha de finalización: 31 de diciembre del 2025

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 26 de noviembre 2020

Breve Descripción
<p>El objetivo de la presente enmienda es extender la vigencia del proyecto hasta el 31 de diciembre del 2025 y ajustar el Plan Trabajo de acuerdo con las previsiones de ejecución estimadas para los años 2024 y 2025. Se incorporan dos nuevas líneas de trabajo sobre la "Implementación de mejoras al Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias y fortalecimiento de capacidades" y el "Desarrollo de la Ventanilla Virtual de Servicios de Zonas Francas" orientadas al fortalecimiento de las capacidades para promover la inclusión financiera, emprendimiento, desarrollo empresarial, innovación productiva y el acceso al mercado de las Mipymes, así como dar continuidad a la capacitación de inversión extranjera en el sector zonas francas y fortalecer las capacidades institucionales para la provisión de servicios a las distintas partes interesadas. El presupuesto se incrementa en USD\$195,221.85 (ciento noventa y cinco mil doscientos veintiuno con ochenta y cinco centavos de dólares americanos) desde el Proyecto No. 00106437 "Fomento del Desarrollo Empresarial y Transformación Digital de las MiPymes en el contexto de la Agenda Digital 2030" para alcanzar un total de recursos requeridos de US\$1,548,603.12 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos tres con doce centavos de dólares americanos).</p>

<p>Efectos a los que contribuye el proyecto (MCNUDS/CPD, RPD o GPD):</p> <p>Resultado 3 del MCNUDS 2023-2027: La población, especialmente las mujeres, los jóvenes y otros grupos en situación de vulnerabilidad, tiene mayor acceso a oportunidades inclusivas de empleo productivo, trabajo decente y medios de vida sostenibles y resilientes, en un contexto de transformación económica y digital que impulsa una mayor productividad, competitividad e innovación, sin dejar ningún territorio atrás.</p> <p>Producto 2.3 CPD 2023-2027: Las Mipymes cuentan con políticas y herramientas que aumentan su competitividad, sostenibilidad y resiliencia.</p> <p>Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género: Producto 1: GEN 0; Producto 2-Producto 5: GEN1</p>	Total de recursos requeridos:		US\$1,548,603.12
	Total de recursos asignados enmienda 3:	Gobierno:	US\$ 1,435,325.12
	Recursos incorporados enmienda 3:	Gobierno:	US\$195,221.85
	Total de recursos asignados enmienda 2:	Gobierno:	US\$1,240,103.27
	En especie PNUD:		US\$113,278.00
	No financiado:		

Acordado por:

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  Víctor Q. Bisonó Haza Ministro	PNUD  Inka Mattila Representante Residente
Fecha: 24 de julio del 2024	Fecha: 24 de julio del 2024

DS
PR

DS
EF

JAS

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

República Dominicana es una de las economías de mayor dinamismo en la región de América Latina, con un crecimiento promedio anual de 5.6% en la presente década, impulsado por actividades orientadas a la exportación, como la manufactura de zonas francas y el turismo. Sin embargo, la crisis sanitaria desatada por la pandemia del COVID-19 se constituye en un serio desafío en tanto ha producido un colapso económico a nivel mundial que ha impactado severamente el bienestar de segmentos importantes de la población mundial. Para el caso de la República Dominicana, esta crisis pone en riesgo los importantes avances económicos y sociales alcanzados en materia de mejores niveles de desarrollo humano y reducción de la pobreza¹.

Según datos oficiales del país, la proporción de personas dominicanas viviendo en la pobreza se redujo drásticamente de 31.7% en 2012 a 28.9% en 2016² y datos del 2019 señalan una reducción a un 21%³. No obstante, esta evolución no ha generado resultados satisfactorios en términos de mercado de trabajo, ya que la mayor parte de los empleos que se generan son informales de mala calidad y continúa existiendo una brecha de género importante. Por otra parte, al ser una economía abierta y relativamente pequeña requiere asegurar una alta competitividad de su aparato productivo y, sin embargo, esto dista de ser una realidad.

El país ha sido clasificado, por cuarto año consecutivo, en la categoría de desarrollo humano alto⁴. Durante el año 2019, se logró un contexto económico expansivo, con aumentos en la tasa de ocupación (7.4% entre 2014 y 2019), baja inflación (3.7% en diciembre 2019) y se generó un aumento del ingreso real de los hogares, con mejoras en el nivel de vida de las familias, reportándose la tasa de pobreza general en 20.9% para 2019⁵.

Sin embargo, el dinamismo exhibido por el país en el ámbito económico, no se traduce con la misma intensidad en mejoras sustantivas en la distribución del ingreso ni en el acceso a servicios sociales básicos de calidad, ni en la disminución de las brechas de género, ni la inclusión de grupos vulnerabilidades como personas en situación de discapacidad y comunidad LBGTI, limitando las posibilidades y oportunidades de grupos significativos de la población para lograr el desarrollo humano sostenible. Esto se agrava aún más cuando se consideran los efectos de la crisis sanitaria en la economía nacional. Luego de sostener por años una tendencia positiva en las tasas de crecimiento económico que promediaba el 6% desde el año 2010⁶, la proyección de crecimiento para el 2020 ha pasado de 5.1% a -1%, lo que ha empeorado el déficit fiscal esperado del gobierno central pasando de 2.3% del PIB a 4.4% del PIB⁷. Igualmente, la deuda del sector público no financiero en 2020 se estima pasará de 53.4% del PIB a 60.9% del PIB, dadas las necesidades de financiamiento de los paquetes de alivio económico del estado⁸. Los datos disponibles a septiembre del 2020⁹ reportan una reducción de la actividad económica de -8.1%, que muestra el efecto del confinamiento y las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID 19. Entre las actividades que tuvieron mayor recesión se destaca el turismo; actividad que redujo en -47.5%, la construcción con -15.8%, explotación de minas y canteras, -14.1% y servicios diversos que se contrajo en -11.9%.

En relación a los indicadores relativos al desarrollo humano, tales como en el acceso de calidad a servicios básicos, el país presenta tasas de mortalidad infantil, mortalidad materna, embarazos en adolescentes y violencia de género preocupantes - por ser entre los más altos de la región de ALC - e indicadores deficientes

¹ PNUD LAC C19 PDS No.15. "Impacto Económico y Social del COVID-19 y Opciones de Política en la República Dominicana".

² Oficina Nacional de Estadística (ONE)

³ Oficina Nacional de Estadística. Boletín de Estadísticas oficiales de pobreza monetaria (2020).

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe Global de Desarrollo Humano 2019.

⁵ Oficina Nacional de Estadística (ONE).

⁶ Banco Mundial.

⁷ PNUD LAC C19 PDS No.15. "Impacto Económico y Social del COVID-19 y Opciones de Política en la República Dominicana".

⁸ Ídem.

⁹ Informe de la Economía Dominicana enero-septiembre 2020, Banco Central de la República.

en el sector educativo. Si bien la tasa de mortalidad materna experimentó un aumento de 62 muertes por cada 100 mil nacidos vivos en 2012 a 92 muertes por cada 100 mil nacidos vivos en el 2015. Por otro lado, la tasa de mortalidad infantil muestra una tendencia a la baja en el período 2010-2017, pasando de 28.3 muertes infantiles por cada mil nacimientos a un valor de 25 muertes infantiles por cada mil nacimientos.

Es importante resaltar que existen también brechas territoriales de acceso a servicios y a oportunidades que no se evidencian con los agregados nacionales, pero que representan retos en la implementación de políticas localizadas. Tal y como se presenta en el Mapa Interactivo de Desarrollo Humano 2014, al indagar sobre el desarrollo humano a lo interno del país, se evidencian las desigualdades persistentes en la distribución de las oportunidades para vivir vidas dignas a lo largo del territorio nacional.

Según el Índice de Desarrollo Humano Provincial para 2016, el 67.7% de las provincias dominicanas se ubican en la categoría de desarrollo humano medio bajo y de las 5 provincias con desarrollo humano bajo, 3 pertenecen a la región fronteriza (Pedernales, Independencia y Elías Piña), registrando los indicadores más deficientes en las tres dimensiones que evalúa el índice de desarrollo humano (vida larga y saludable, acceso a educación y nivel de vida digno). El Distrito Nacional es la única provincia del país que registra un desarrollo humano alto mientras que la provincia de Elías Piña es la que registra los niveles de desarrollo humano más bajos, ocupando el último lugar del ranking. Con ello se evidencia las dificultades que existen en materia de la distribución de las riquezas con mayor equidad en el contexto dominicano.

En las provincias de desarrollo humano bajo persiste un alto desempleo y niveles importantes de pobreza, con desafíos de impulsar mejores estrategias para oportunidades de empleo y generación de ingresos; que puede incorporar el fomento a la inversión articulada con los avances en promover las micro y pequeñas empresas del país. De las provincias en la región Enriquillo, tres de ellas tienen desarrollo humano bajo, que a su vez registraron en 2016 las tasas de desempleo más altas del país, en promedio con una tasa de 18.8%. Se destaca la situación de desempleo en Barahona con la mayor tasa en el período (19.4%); y Elías Piña, la provincia con menor Índice de Calidad de Vida del país que experimentó este último año un desempleo del orden de 17.8%, ambas provincias superando ampliamente la tasa nacional de 13.3%.

Si aplicamos al análisis el enfoque de género, según el Informe Mundial de Desarrollo Humano 2019, el Índice de Desigualdad de Género muestra que la República Dominicana presenta un nivel de desigualdad superior a la media latinoamericana (1.003 vs 0.941), siendo el 5to país de la región con un mayor IDG (mayor desigualdad). Cabe resaltar que, si tomamos en cuenta ésta variable, el desarrollo humano alcanzado se reduce en un 21.5%. Si vemos más de cerca la dimensión de mercado laboral, por ejemplo, en el 2018 se puede apreciar que si bien en el país el 33.4% de las mujeres ocupadas tiene educación superior versus el 16.8% de los hombres en igual condición, esto no se corresponde con el hecho de que la tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral sea mucho menor que la de los hombres, 50.9% versus 77.6% respectivamente, ni que el salario promedio mensual de las mujeres sea de 21.7% menor que el percibido por los hombres en 2016.

Evidentemente, el país aún muestra rezagos en términos económicos y sociales que han de ser atendidos. La clasificación del país como un país de “Ingreso Medio Alto”, según las Naciones Unidas, trae consigo una serie de ventajas y desafíos, pues supone que el país ha alcanzado la madurez necesaria para implementar de manera eficiente medidas de políticas que logren impulsar el desarrollo del país. Sin embargo, el país sigue siendo considerado como uno de los países de alto nivel de desigualdad económica en la región, según informes de la CEPAL. Considerando los efectos de la pandemia, se plantean desafíos adicionales que agravarían aún más los niveles de desigualdad, tales como “la pérdida de ingresos de divisas por reducción de actividades clave como el turismo, la paralización de buena parte de las actividades económicas con efectos directos e indirectos en el empleo e ingresos de los hogares, y desafíos fiscales importantes, ya que el Gobierno debe implementar medidas de alivio ante la crisis, especialmente para aquellos hogares más vulnerables, al mismo tiempo que ve caer su recaudación tributaria”¹⁰.



¹⁰ PNUD LAC C19 PDS No.15. “Impacto Económico y Social del COVID-19 y Opciones de Política en la República Dominicana”.

A partir del análisis de indicadores sobre desarrollo humano del PNUD, se realizó una evaluación de la capacidad de respuesta de los países y su nivel de vulnerabilidad ante los múltiples efectos de una crisis como la del COVID-19.¹¹ Los resultados señalan que en la mayoría de los indicadores de capacidades para enfrentar con efectividad los riesgos de la pandemia en términos de salud y desarrollo humano, la República Dominicana se encuentra por debajo del promedio de los países de desarrollo humano alto y en algunos con desafíos similares a los países de desarrollo humano medio, una clasificación que ya el país superó. De los indicadores evaluados, se revela que el país cuenta con 6 camas hospitalarias disponibles, 15.6 médicos y con 3 enfermeras o parteras, por cada 100,000 personas. Otro de los aspectos importantes a considerar es la brecha digital que se ha acentuado más que nunca. El país cuenta con 84.1 suscripciones de teléfono móvil y acceso a 7.5 suscripciones de banda ancha por cada 100 personas. Asimismo, para la República Dominicana se señala su alta vulnerabilidad económica debido a la disminución del turismo y las remesas, las cuales representan el 9.3% y 8.4% del PIB respectivamente.

La realidad es que la pandemia del COVID-19 no es sólo una crisis sanitaria, sino que tiene un impacto multidimensional, con efectos importantes a nivel socioeconómico y humanitario. En términos socioeconómicos, el impacto más significativo que han tenido las medidas sanitarias frente a la eventual crisis por el COVID-19, está vinculado con el mercado laboral, afectando de manera desproporcionada al sector informal y a segmentos de población en situación de pobreza y vulnerabilidad que enfrentaban barreras para la inclusión económica. De manera específica, los principales efectos están relacionados al cierre de actividades como el comercio, turismo, las industrias de productos no alimenticios, afectando al mercado de trabajo; y una reducción de las remesas familiares que representan la tercera fuente de ingresos por divisas del país (por detrás de la inversión extranjera directa y el turismo). A su vez, la reducción de los ingresos de las y los trabajadores y de ingresos no laborales como las remesas proyectan que la tendencia a la reducción de la pobreza se iría revirtiendo.

A nivel microeconómico, es importante señalar que la pandemia ha afectado con mayor fuerza a los empresarios y empresarias que operan en la informalidad. De un total de personas ocupadas de 4,539,256, el 52.9% se encuentra desarrollando actividades informales. Es evidente que, con el confinamiento y cierre temporal de los mercados, una gran proporción de las y los trabajadores estarían en una situación de franca desventaja, no contando con seguridad social, no pudiendo acceder a los programas de subsidios gubernamentales y teniendo mayor riesgo de contagio por la carencia de protocolos sanitarios y supervisión.

Los resultados preliminares de medición de los efectos en la pobreza señalan que se revertiría la tendencia a la reducción que se logró desde el año 2012. Al evaluar las medidas de protección de las y los trabajadores implementadas se reporta que sin la ejecución de las medidas como los programas FASE, Quédate en casa y Para Ti) la pobreza hubiera aumentado en 10.1 puntos para una tasa de 31.1%, es decir que implicaría retornar a los niveles de pobreza del año 2015. Estos programas mitigaron los impactos en la pérdida de ingresos dada la coyuntura de cierre temporal de las actividades económicas no esenciales, estimándose que con la ejecución de dichas medidas la tasa de pobreza aumentaría en solo 3.9 puntos a final del año 2020.

Por otro lado, las cifras muestran diferencias importantes por género, lo que implica que las mujeres enfrentarían una mayor desprotección y mayores efectos en sus ingresos en actividades de alta informalidad. Se ha observado un cruce importante entre las actividades que han recibido el choque por el COVID-19 y que emplean un mayor número de mujeres en informalidad, siendo el turismo (65.9%), otros servicios (70.9%) y el comercio (44.2%) los principales sectores. Respecto al empleo, una de las categorías más afectadas son los servicios domésticos, en su mayoría realizado por mujeres quienes representan el 93.0%. Adicionalmente, el rol de cuidado a nivel familiar desarrollado por las mujeres reduce la oportunidad de retornar a sus empleos hasta tanto no se normalicen las tandas escolares y reinicio de los centros de cuidado.

Definitivamente, el COVID-19 está exponiendo y agravando desigualdades en distintas dimensiones. Además de efectos desproporcionados en el mercado laboral e ingresos hacia las y los trabajadores informales y las mujeres, las personas con discapacidad – representando un 12% de la población – enfrentan barreras para acceder al mercado de trabajo antes de la pandemia, lo que supone una aún mayor afectación por la misma.



¹¹ Kovacevic, M. & Jahic, A. UNDP. (abril, 2020) "COVID-19 and Human Development: Exploring Global Preparedness and Vulnerability."

En adición, otros grupos vulnerables antes de la pandemia lo constituyen las personas viviendo con VIH, grupos LGBTI y migrantes, teniendo impactos desproporcionados por limitaciones de generación de ingresos y desarrollo de actividades en el sector informal de la economía como trabajo independiente lo que limitaría el acceso a las medidas adoptadas en el marco de la crisis.

Finalmente, el valor de las importaciones podría declinar debido a disrupciones en las cadenas de suministro y por una reducción en el nivel de actividad económica doméstica. Este escenario tendrá una repercusión a nivel de los sectores económicos afectando el encadenamiento productivo de las empresas, en especial las mipymes. Siendo un sector pujante para el crecimiento económico, representando más del 95% del tejido empresarial y generando alrededor del 54.4% del empleo nacional. Asimismo, la mayoría de las mipymes se concentran en los sectores más pobres y en condiciones de informalidad laboral y enfrentan limitaciones para adaptarse a los desafíos que implica la crisis por un bajo componente tecnológico y retos para articular con cadenas de valor de amplio alcance. De hecho, sólo el 45% de las mipymes utilizan internet o redes sociales para hacer crecer su negocio.

Por otro lado, datos del 2019 reflejan que las zonas francas contribuyen en un 3.2% al PIB del país, y representan el 3.52% del empleo, siendo uno de los sectores que mayor número de empleos directos genera en la economía dominicana, pero además genera unos US\$ 6,263.5 millones en exportaciones, compuestas por 1,913 rubros y/o productos diferentes destinados a 122 países, en cinco continentes. Respecto de las actividades productivas de las empresas, se observan algunas escalas con relación a su participación en las actividades productivas:

- Servicios, 22.9%
- Confecciones y Textiles, 14.8%
- Manufactura de Tabaco y Derivados, 12.7%
- Productos Agroindustriales, 7.6%
- Comercialización, 7.6%
- Productos Médicos y Farmacéuticos, 4.9%
- Calzados y sus Componentes, 3.5%
- Otras actividades, 22.3%.

Así mismo, este año 2020, la propagación local del Coronavirus en el país llevó a la implementación de medidas estrictas de confinamiento, cierre temporal de actividades productivas no esenciales, restricciones a la libertad de tránsito, cierre de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas, entre otras disposiciones, generando un impacto severo en la actividad económica en los meses subsiguientes, con una variación interanual de -9.4% en marzo, llegando a un punto crítico en abril de -29.8%, donde específicamente para las Zonas Francas se registra un -9.6%, de acuerdo a datos publicados por el Banco Central. Esta realidad se hace más visible al compararse con datos la Balanza de Pagos para el trimestre enero-marzo 2020 (antes del confinamiento), donde las exportaciones de Zonas Francas aumentaron un 1.5% con respecto a los primeros tres meses de 2019, alcanzando unos US\$21.3 millones adicionales, colocándose como una de las actividades económicas de mayor contribución al crecimiento en enero del 2020.

Estos datos son de gran interés, ya que el Banco Central destaca que, una vez iniciado el plan de reactivación económica en mayo, los sectores comercio, construcción, manufactura local y zonas francas fueron los primeros en reiniciar sus operaciones con mayor nivel de alcance, lo cual se ha visto reflejado en las cifras preliminares de junio, destacándose el crecimiento de la construcción (11.7%) y de la manufactura local (2.8%), observando esto, podemos notar que dicho crecimiento no ha sido reflejado de igual manera en las Zonas Francas, las cuales necesitan por tanto de gran apoyo desde la perspectiva gobierno, organismos de cooperación internacional, encadenamientos con el sector privado local y la participación con la academia para la generación de innovaciones y mejoras en los procesos productivos.

Si hablamos de igualdad de género, las mujeres ocupan el 50.9% de los puestos de trabajo en el sector de Zonas Francas, mientras que los hombres el 49.1%, de acuerdo con el Informe Estadístico 2019 de Zonas Francas del CNZFE. A pesar de que las mujeres ocupan la mayoría de los empleos en el sector, estas están ubicadas mayormente en los puestos de operarios y los hombres en los administrativos y técnicos, siendo

los últimos los que ofrecen mejores salarios y condiciones laborales¹², por lo que las mujeres se encuentran en puestos de menor remuneración y seguridad laboral. A manera general el sector refleja una segregación ocupacional y tendencias de desigualdad de género en los ingresos, que enfrentan las mujeres, así como riesgos de ser víctimas de acoso y violencia de género.

Es importante promover iniciativas que promuevan la eliminación de desigualdades y que establezcan un balance entre las condiciones y seguridad de mujeres y hombres que laboran en el sector, como por ejemplo la implementación del sello de igualdad de género. Asimismo, se podría incentivar acciones específicas y buenas prácticas para la prevención del acoso sexual y laboral, y la prevención y detección de la violencia de género, iniciativas que en un momento fueron implementadas y que se podrían retomar.

En materia de discapacidad, en la República Dominicana, 1,160,847 personas viven con algún tipo de discapacidad representando un 12% de la población. Las personas con discapacidad enfrentan diversas barreras entre las que debemos destacar aquellas que restringen su inclusión en el ámbito laboral. El 64% de las personas con discapacidad no tienen acceso a un trabajo decente, en comparación con el 52.5% de las personas sin discapacidad. Esta situación se ve agravada al desagregar los datos por sexo, siendo el porcentaje de mujeres con discapacidad no ocupadas (77.5%) más alto que el de los hombres con discapacidad (55.3%) (ENHOGAR 2013). La exclusión de un sector de la población del mercado laboral genera consecuencias a nivel país, como la pérdida de una parte de la población económicamente activa y la reducción entre un 3% y un 7% del Producto Interno Bruto (PIB) de un país (OIT, 2009). Las zonas francas y las empresas en regímenes especiales representan un excelente sector para promover la inclusión laboral, ya que no solo es un compromiso con la sociedad y el desarrollo del país, sino que también aporta una serie de beneficios como mayor confianza y reputación, beneficios económicos y profesionales y captación de clientelas para las empresas.

En términos de sostenibilidad ambiental, según la Encuesta Nacional de Desarrollo Industrial y Sostenibilidad Empresarial (ENDIS), donde se entrevistaron 224 empresas con un muestreo probabilístico del sector manufacturero, energía y minería junto al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), señalan que tan solo un 25% de las empresas dominicanas prioriza la sostenibilidad y una muestra reducida del 33% conoce los ODS. En términos de las 3R (reducir, reutilizar, reciclar) solo 27.7% clasifica sus residuos y el 30% recicla. En términos de investigación y desarrollo, un escaso porcentaje del 13% de las empresas invierten recursos para tales fines. Y otro dato importante para resaltar es que solamente el 3.5% realiza mediciones de sus emisiones atmosféricas, revelándose como una de las tareas más cuesta arriba para las empresas dominicanas.

A pesar de los numerosos avances en la provisión de servicios y la administración pública, que son indicativos de la eficacia del Gobierno, República Dominicana ha venido demostrando ciertos desafíos respecto de la Región de América Latina y el Caribe. En el indicador específico de la eficacia del Buen Gobierno ocupa el puesto 27 de los 36 países de la Región, esto es, en cuanto a la percepción de la calidad de los servicios y la administración pública, de manera directa. (Informe sobre la Calidad Democrática, PNUD, 2019).

Partiendo de la idea de que la confianza que la ciudadanía expresa surge de su aprobación de la gestión gubernamental, o de un grado de comodidad con los resultados obtenidos por el régimen político, esta constituye un indicador idóneo sobre la calidad de la gestión de Gobierno y, en ese sentido, constituye una dimensión del éxito o fracaso de la democracia en un país concreto.

Dado este contexto, el proceso de gestión del modelo de desarrollo basado y orientado en brindar las condiciones y oportunidades para las personas cobra un papel fundamental cuando fijamos la mirada en las potencialidades que tiene cada país y sus territorios para orientar su oferta productiva a la demanda nacional y brindar al mercado internacional aquellos bienes y servicios que tienen una fuerte posición competitiva. De esto la importancia de contar con instituciones rectoras fuertes que en materia comercial permita el

¹² Informe Estadístico 2019 de Zonas Francas del CNZFE. Distribución operarios 43% hombres y 57% mujeres; técnicos 66% hombres y 34% mujeres; puestos administrativos 55% hombres y 45% mujeres.

desarrollo sostenible de la productividad y competitividad de la industria, el comercio y las mipymes a través de la formulación y aplicación de políticas públicas, siendo esto específicamente la misión del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

El MICM es el órgano rector y el encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno y el comercio exterior, las zonas francas, regímenes especiales y las MIPYMES, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos y prioridades del Gobierno Central.

En el ánimo de promover y defender la competencia en los mercados para hacer más eficiente la economía nacional en beneficio de todos los ciudadanos y ciudadanas, es preciso garantizar que todos aquellos agentes económicos que quieran entrar a los mercados puedan hacerlo, sin resistencias que obstaculicen su ingreso. Las barreras que condicionan la vitalidad de un tejido comercial diverso y eficiente son las frecuentes prácticas anticompetitivas provenientes de empresas ya existentes.

Se vuelve imprescindible analizar la actividad comercial e identificar obstáculos en las cadenas de comercialización. Esto implica conocer el desempeño del sector y sus características: amplitud, canales y márgenes de comercialización, particularidades de la intermediación, seguridad en los productos, regímenes de garantía, indicadores de precios, entre otros. Considerando los numerosos actores que pueden intervenir en el sector público a la hora de enfrentar una problemática multidimensional, se plantea la imperiosa necesidad de fortalecer las capacidades institucionales del MICM, a efectos de asegurar una efectiva orientación estratégica del sector y el desarrollo de una buena gobernanza que potencie los esfuerzos públicos y privados para enfrentar los problemas antes descritos. De hecho, el desarrollo de capacidades institucionales del MICM se plantea como una de las diez apuestas estratégicas actuales plasmadas en el Plan Estratégico Institucional.

Considerando que el MICM es la institución responsable de formular y aplicar la política de fomento industrial, comercial y en materia de mipymes del país, dispone de una estructura organizacional diversa que enfoca las áreas de acuerdo con sus funciones, a saber, desarrollo industrial, comercio exterior, comercio interno, zonas francas, entre otros viceministerios y direcciones. En este sentido, si bien el Ministerio ha estado inmerso en proceso de reorganización y se encuentra aún abocado a procesos de mejoramiento institucional referentes a normas de calidad y normas de control interno, existen aún oportunidades de mejora en materia de dotación de equipamiento, mejoramiento de procesos, incremento de productividad y automatización de los procesos de servicio y gestión de la institución.

Para abordar lo anterior, el MICM en su Plan Estratégico Institucional 2018-2021 ha señalado el fomento a una cultura de gestión organizacional moderna y la automatización de procesos organizacionales como dos de las operaciones que les permitirán lograr las apuestas estratégicas definidas. La primera hace un llamado, entre otras cosas, a una reingeniería de procesos que posibilite la simplificación de trámites logrando así mayor eficiencia y transparencia en la gestión interna y externa de requerimientos en materia de prestación de servicios. La segunda está orientada a incrementar los niveles de eficiencia y transparencia en los procesos estratégicos, administrativos y operacionales de la institución y cumplir con los lineamientos de transformación digital del Estado. En este punto recobra especial importancia llevar a cabo una modernización tecnológica que permita optimizar el uso de los recursos y mostrar transparencia en los procesos de gestión.

Con el interés de continuar siendo reconocida como la institución líder en la implementación de políticas públicas efectivas que contribuyan al mejoramiento de la productividad y competitividad, fomentando el desarrollo e innovación del sector comercial e industrial del país, el MICM considera la necesidad de implementar una estructura tecnológica acorde a los requerimientos actuales para el desarrollo sostenible en el fomento a la productividad y competitividad de la Industria, el Comercio y las Mipymes, en el ámbito nacional e internacional, basado en los principios éticos, de liderazgo y transparencia, conforme a las regulaciones aplicables. En ese tenor, el presente documento de proyecto tiene el propósito de, por un lado, apoyar en el fortalecimiento institucional y modernización, de manera tal que el Ministerio de Industria,

Comercio y Mipymes cuenta con sistemas de gestión internos que les permita contar con una infraestructura tecnológica adecuada para ejecutar sus planes y proyectos, y que a su vez contemple la modernización de equipos de cómputos, software y ERP.

Por otro lado, con el propósito de mejorar la competitividad de las empresas locales en su desempeño dentro de los mercados nacionales e internacionales y de apoyar la sostenibilidad de las mismas hace falta desarrollar acciones que fortalezcan sus capacidades y generen nuevos incentivos; acciones que establezcan canales de colaboración para la conceptualización de estrategias que sirvan como herramientas de apoyo a los diferentes sectores productivos: estrategias que por demás deben estar orientadas a sentar las bases para el desarrollo de actividades económicas emergentes o con potencial de crecimiento, y como resultado, de generación de empleos dignos, exportaciones con altos estándares de calidad y crecimiento económico.

II. ESTRATEGIA

El proyecto contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y guarda una estrecha relación con sus respectivas metas:

- ODS 1: Fin de la pobreza: "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo."
- ODS 5 Igualdad de género que persigue "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas".
- ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico "Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra".
- ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructuras, que persigue "Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020".
- ODS 10 Reducción de las desigualdades, que persigue "De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición".
- ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles que busca hacer más y mejor con menos. También se trata de desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental, aumentar la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles.
- ODS 16 "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas" pretende promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos, que persigue "Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible".

La consecución de los ODS es una prioridad para el Gobierno de la República Dominicana, y ha tomado acciones con miras a fortalecer las capacidades nacionales en el proceso de alinear, diseñar e implementar los ODS. El proyecto propuesto aporta al cumplimiento de importantes metas de los ODS:

- 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
- 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.
- 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
- 9.5.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.
- 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
- 16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenientes, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.
- 17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.
- 17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

Este proyecto guarda una estrecha relación con los resultados expresados en el **Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) 2023-2027**, el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025 y el Documento de Programa País (CPD) 2023-2027, el cual está alineado con las prioridades nacionales expresadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030. Más específicamente, se encuentra enmarcado en lo siguiente:

> **MCNUDS 2023-2027:** Pilar 2: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades y Pilar 3: Una economía integrada a nivel territorial y sectorial, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible”.

>> Resultado 3 del MCNUDS: La población, especialmente las mujeres, los jóvenes y otros grupos en situación de vulnerabilidad, tiene mayor acceso a oportunidades inclusivas de empleo productivo, trabajo decente y medios de vida sostenibles y resilientes, en un contexto de transformación económica y digital que impulsa una mayor productividad, competitividad e innovación, sin dejar ningún territorio atrás.

> **Documento de Programa de País (CPD) 2023-2027:** Producto 2.3: Las Mipymes cuentan con políticas y herramientas que aumentan su competitividad, sostenibilidad y resiliencia.

> Plan Estratégico del PNUD 2022-2025:

>> Solución Emblemática: "Pobreza y desigualdad".

>>>> Abordar la desigualdad de oportunidades invirtiendo en el desarrollo de capacidades para que las personas puedan superar el umbral de pobreza y continuar progresando.

>> Solución Emblemática: "Gobernanza".

>>>> Ayudar a los países a afrontar los desafíos emergentes con sistema de gobernanza preparados para el futuro mediante enfoques prospectivos y una mejor gestión del riesgo.

Asimismo, este proyecto ha considerado el Plan estratégico de respuesta a la COVID-19 en la República Dominicana, haciendo énfasis en la recuperación económica, respuesta macroeconómica y colaboración multilateral para el logro de los objetivos. Adicionalmente, se consideró necesario y pertinente los datos e informaciones del informe sobre el Impacto Económico y Social del COVID-19 y Opciones de Política en la República Dominicana.

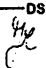
En cuanto a la relevancia con las prioridades establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030, la iniciativa se refiere tanto al Segundo Eje Estratégico a "Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial", como al Tercer Eje Estratégico "Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global".

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030 y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y su nuevo marco institucional del país, se refiere al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como el fomento del uso y acceso de las tecnologías de la información y la comunicación en el país, de la siguiente manera:

- **Objetivo general 1.1 Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.**
 - **Objetivo específico 1.1.1 Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.**
 - **Línea de acción 1.1.1.7 Promover la continua capacitación de los servidores públicos para dotarles de las competencias requeridas para una gestión que se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.**
 - **Línea de acción 1.1.1.11 Consolidar las instancias de coordinación interinstitucional y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores, con el propósito de articular el diseño y ejecución de las políticas públicas y asegurar la debida coherencia, complementariedad y continuidad de las mismas.**
- **Objetivo general 2.3 Igualdad de derechos y oportunidades.**
 - **Objetivo específico 2.3.2 Elevar el capital humano y social y las oportunidades económicas para la población en condiciones de pobreza, a fin de elevar su empleabilidad, capacidad de generación de ingresos y mejoría de las condiciones de vida.**
 - **Línea de acción 2.3.2.4 Fomentar las iniciativas emprendedoras y el desarrollo y la sostenibilidad de las microempresas, incluyendo las microempresas de mujeres y jóvenes, mediante un adecuado marco institucional para la provisión de servicios de financiamiento y capacitación.**
- **Objetivo general 2.6 Cultura e identidad nacional en un mundo global.**
 - **Objetivo específico 2.6.2 Promover el desarrollo de la industria cultural.**
 - **Línea de acción 2.6.2.2 Fomentar las industrias culturales, incluyendo las basadas en el uso de las TIC, y los mercados de bienes y servicios culturales como instrumentos para el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida de la población y la**

DS


- promoción de la identidad cultural como valor agregado, asegurando el respeto a los derechos de la propiedad intelectual.
- Línea de acción 2.6.2.3 Abrir canales de comercialización, nacionales e internacionales, para los productos y servicios culturales.
- **Objetivo general 3.1 Una Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global.**
 - **Objetivo específico 3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.**
 - Línea de acción 3.1.3.3 Impulsar la banca de desarrollo, así como instrumentos de financiamiento a largo plazo en el sistema financiero para financiar las inversiones productivas y la incorporación del progreso tecnológico al aparato productivo nacional.
 - Línea de acción 3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.
 - Línea de acción 3.1.3.6 Crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal.
 - Línea de acción 3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiables y asequibles para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.
 - **Objetivo general 3.3 Competitividad e Innovación en un Ambiente Favorable a la Cooperación y la Responsabilidad Social.**
 - **Objetivo específico 3.3.5 Lograr Acceso Universal Y Uso Productivo De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (TIC), y en sus diferentes líneas de acción invita a fomentar el desarrollo y la innovación de la industria nacional de TIC, procurando el progresivo aumento del valor agregado nacional, así como incentivar el uso de TIC como herramienta competitiva en la gestión y operaciones de los sectores público y privado.**
 - **Objetivo general 3.4: Empleos Suficientes y Dignos.**
 - **Objetivo específico 3.4.1 Propiciar mayores niveles de inversión, tanto nacional como extranjera, en actividades de alto valor agregado y capacidad de generación de empleo decente.**
 - Línea de acción 3.4.1.6 Identificar e impulsar acciones que mejoren la competitividad de los parques de zonas francas y aumenten el valor agregado de su oferta exportable, en un marco de cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos por la República Dominicana.
 - **Objetivo específico 3.4.3 Elevar la eficiencia, capacidad de inversión y productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME).**
 - Línea de acción 3.4.3.1 Desarrollar mecanismos sostenibles que permitan el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) a servicios financieros que tomen en cuenta sus características, incluyendo la perspectiva de género.
 - Línea de acción 3.4.3.2 Impulsar programas de capacitación y asesorías para las MIPYME, orientados a mejorar su productividad, competitividad y capacidad de incorporación y generación de innovaciones.
 - **Objetivo General 3.5 Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.**
 - **Objetivo específico 3.5.1 Impulsar el desarrollo exportador sobre la base de una inserción competitiva en los mercados internacionales.**

DS


- Línea de acción 3.5.1.1 Desarrollar instituciones y programas que faciliten el acceso al financiamiento competitivo y oportuno de las exportaciones, incluyendo seguros al crédito de exportación.
- Línea de Acción 3.5.1.3 Fortalecer la promoción de las exportaciones de bienes y servicios, con énfasis en la diversificación de mercados y en la ampliación de las exportaciones de productos de alto valor agregado.

El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su órgano rector Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, está estrechamente relacionado con la definición de políticas de corto, mediano y largo plazo que permitan el desarrollo económico del país, acompañado de una mejora sustancial en la distribución del ingreso y las condiciones de vida de la población.

Estas políticas de desarrollo económico con las que el MICM está comprometido, y más en este nuevo contexto de esta pandemia y futuros fondos de incentivos económicos, permitirán priorizar empleos y negocios que a su vez permitan fortalecer el camino para dar forma a una economía del Siglo XXI de manera limpia, ecológica, saludable, segura y más resiliente.

Así mismo, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, tiene como objetivo diseñar, coordinar y liderar las políticas públicas orientadas a mejorar los niveles de productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, utilizando estrategias de mejora continua del acceso y uso de la economía digital, de los sistemas de calidad, la asociatividad, el ecosistema de emprendimiento y la innovación empresarial.

En la República Dominicana se enlazan todo un conjunto de leyes sectoriales dirigidas a promover la competitividad e innovación industrial, el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y de estos a nivel internacional a través del fomento y promoción de las exportaciones, tanto a nivel de definición de políticas de desarrollo, como al desarrollo de instrumentos de gestión para diferentes sectores de la economía nacional. Estas leyes ofrecen un marco jurídico interesante para la gestión del desarrollo económico local, ya que provocan una base importante de lineamientos y estructuras para gestión empresarial. La implementación de estas políticas recaen -la mayoría de las veces- en los ministerios nacionales y/o algunas entidades nacionales caracterizadas por su gestión parcializada de su política sectorial, con una ausencia de políticas transversales coordinadoras y articuladoras de la gestión pública nacional y territorial.

La Ley No. 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial, crea un marco institucional y normativo para el desarrollo competitivo de la industria manufacturera, proponiendo a estos efectos políticas y programas de apoyo que estimulan la renovación y la innovación industrial con miras a lograr mayor diversificación del aparato productivo nacional, el encadenamiento industrial a través del fomento de distritos y parques industriales y la vinculación a los mercados internacionales. Se proporcionan instrumentos para apoyar la agilidad logística, el incremento en las exportaciones, la colaboración entre distintos regímenes especiales, estimular las aglomeraciones y las cadenas productivas e impulsar la innovación y modernización industria.

Ley No. 12-21 de fecha 22 de febrero de 2021, que modifica la ley 28-01 que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un Régimen de Incentivos, que abarca las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco con el objetivo de promover el desarrollo socioeconómico de esa zona del país a través de incentivos que promuevan la generación de empleos y el desarrollo productivo en la región. En tal sentido, el Viceministerio de Zonas Francas y Regímenes Especiales, cuyo objetivo es generar iniciativas y estrategias que contribuyan al desarrollo sostenible de las empresas acogidas al régimen de Zonas Francas, Desarrollo Fronterizo y otros regímenes especiales, mediante la definición de políticas e instrumentos que faciliten su instalación y permanencia, tiene a su cargo velar por el cumplimiento de lo establecido en dicha legislación.

Otros estudios muestran que el grueso de nuevos empleos lo genera un grupo pequeño de empresas de rápido crecimiento, y que las empresas innovadoras tienden a tener mejor desempeño en este plano. Para estimular el dinamismo y la creación de empleos en la reactivación post-COVID-19, los nuevos

emprendimientos dinámicos y empresas innovadoras ofrecen mayores posibilidades para motorizar el crecimiento, la productividad y la creación de nuevos empleos.

Acorde al BID, las industrias culturales y creativas crecen más rápido que la economía mundial en su conjunto, muchas incluso crecen a tasas de dos dígitos y son intensivas en generación de empleo, en especial para jóvenes, en concordancia con los cambios de la economía mundial, que pasó de un paradigma basado en las manufacturas a una economía del conocimiento y la información.

Según los datos del Banco Central y del Ministerio de Cultura de la República Dominicana, la Economía Naranja o Creativa aporta el 1.5% del PIB y da lugar a medio millón de empleos, equivalente al 12.5 % de la fuerza laboral dominicana.

Por otra parte, la industria de alimentos y bebidas de la República Dominicana con más de 50,000 establecimientos aportan una cuota importante a la economía nacional. Específicamente en el 2019 la industria de alimentos aportó aproximadamente RD\$ 169 MM al Producto Interno Bruto, lo cual evidencia el potencial inherente de este sector gastronómico en una mayor contribución al PIB, ingresos fiscales y generación de empleo. Además de que influye de manera positiva al sector turístico.

Por otro lado, es importante señalar que el PNUD es un aliado estratégico para el Estado Dominicano y sus instituciones para impulsar la agenda ambiental como eje central para el desarrollo sostenible del país y, en particular, en la coyuntura actual de respuesta y recuperación inclusiva y sostenible ante los efectos socioeconómicos de la pandemia COVID -19. Sumado esto al valor agregado para acceder al financiamiento proveniente de los diferentes fondos verticales ambientales globales (GEF, Protocolo de Montreal, Fondo de Adaptación).

Así, esta crisis actual es una oportunidad para comenzar las transformaciones profundas y sistémicas hacia una economía más sustentable y que funcione tanto para las personas como para el planeta. La aparición de la COVID-19 ha enfatizado la relación entre las personas y la naturaleza, y ha revelado los principios fundamentales de la disyuntiva a la que nos enfrentamos continuamente: los seres humanos tienen necesidades ilimitadas, pero el planeta posee una capacidad limitada para satisfacerlas. Tenemos que intentar comprender y valorar los límites hasta los que podemos presionar a la naturaleza antes de que su impacto sea negativo. Dichos límites se deben reflejar en nuestros patrones de consumo y producción. De esta forma la COVID-19 puede servir de catalizador para un cambio social y económico haciéndonos modificar nuestros patrones de consumo y producción hacia unos más sostenibles.

Por tanto, el PNUD pone a disposición a sus redes de expertos (Red regional, Global Policy Network, Red de Laboratorios de Aceleración) para apoyar al MICM y fortalecer los lazos interinstitucionales de todas las instituciones del Estado Dominicano en la preparación de una estrategia de movilización de estos recursos, además de su equipo especializado a nivel del país.

La estrategia a ser abordada en este proyecto supone la asimilación de experiencias anteriores del PNUD en cuanto a saber hacer (1992), así como el valor agregado a nivel regional, derivado de los múltiples acompañamientos que el PNUD ha dado a países en procesos similares, tales como:

- a. Metodología de desarrollo de proveedores (MDP), que promueve el fortalecimiento de las organizaciones productivas en la construcción de modelos de negocio que genere alianzas comerciales justas y directas con nichos de mercado en condiciones equitativas.
- b. Estándares SDG Impact para empresas, que motiva a las empresas a implementar sistemas de gestión en base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c. Herramientas de la plataforma Business Call to Action, que incentiva a las empresas a que midan y gestionen mejor su impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Está diseñado para ayudar a las empresas a comprender, demostrar y mejorar su contribución a los ODS.

- d. Indic@ Igualdad, una plataforma regional de indicadores organizacionales con enfoque de género. Busca identificar, caracterizar y cuantificar el grado de igualdad y las brechas entre hombres y mujeres en empresas privadas y públicas, haciendo énfasis en indicadores cuantitativos y cualitativos.
- e. Diagnóstico sobre entornos accesibles para personas con discapacidad, herramienta que incluye realización de diagnóstico de forma individual por empresa, que ofrezca recomendaciones generales para trabajar un plan de acción para que las empresas implementen acciones y se conviertan en empresas inclusivas para personas trabajadoras con discapacidad en cumplimiento de la normativa local.
- f. Diseño e implementación de metodologías que apuntan al fortalecer de los sistemas de gestión institucionales. En este sentido, el SIGOB busca contribuir con el método de la acción política gubernamental, específicamente aquellos que tienen un alto impacto en la efectividad del resultado que se busca. Los métodos e instrumentos del SIGOB favorecen los siguientes aspectos de la conducción institucional: 1./ una gestión por resultados que favorezca la efectividad de la acción gubernamental; 2./ la generación de mecanismos de transparencia interna y externa de la acción pública, propiciándose la simplificación de los procesos y el monitoreo de la acción gubernamental frente a la asignación recursos y por otro lado la necesaria rendición de cuentas a la ciudadanía; 3./ la interacción intra, interinstitucional y con la sociedad civil para generar los grados de asociatividad necesarios para los programas de transformación; 4./ visiones estratégicas que congenien adecuadamente el plan de acción del gobierno con la agenda de actores, propiciando un alto nivel de anticipación que favorezca la proactividad; 5./ ajuste permanente al derecho, mediante procedimientos que activen el universo de normas que pueden ser aplicadas a una acción específica de gobierno.

Asimismo, en lo que respecta al acompañamiento a instituciones del Estado en procesos de fortalecimiento institucional y mejora de sus capacidades gestión de servicios, la propuesta incorpora las lecciones aprendidas durante proyectos de enfoque similar, aplicados en importantes instancias estatales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones privadas en el ámbito nacional e internacional.

Igualmente, considerando que una de las seis soluciones emblemáticas del PNUD es la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y utilizando el saber hacer del PNUD, se asegura que la perspectiva de igualdad de género esté de manera transversal en todos los análisis, productos y acciones del proyecto, así como de promover acciones específicas para la eliminación de brechas de género. Asimismo, se vela por la incorporación de grupos vulnerabilizados, como jóvenes, personas con discapacidad y comunidad LGBTI+, para que sean representados en la ejecución de las acciones.

Vale destacar que esta iniciativa tiene como fin último promover una economía social de mercado basada en la industria, el comercio y las mipymes, como una manera de contribuir a la creación de riqueza y disminución de la pobreza, la redistribución equitativa de los recursos, la equidad de género y la justicia social, aportando así al crecimiento económico, una economía más democrática y al desarrollo humano.

En línea con este objetivo, resalta la Ley 37-17 que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y le otorga el mandato de formular estrategias, para la industria, exportaciones, las zonas francas, y las mipymes, así como promover los procesos de encadenamiento productivo, tanto a nivel sectorial como regional. En específico tiene a su cargo facilitar el acceso y mantener un incremento sostenido de los productos y servicios nacionales en mercados externos, conjuntamente a las demás instancias competentes.

Desde este enfoque se enmarca el papel que juegan las Mipymes al desarrollo del país, las cuales representan alrededor del 98% total del tejido productivo, generando unos 2.2 millones de empleos a la economía equivalente al 54.4% de la población ocupada en el mercado laboral, y aportando en un 38.6% al producto interno bruto (PIB) del país (ENHOGAR, 2013). En este sentido, el MICM dentro de su enfoque de apoyo al sector crea los Centros Mipymes, los cuales, operando bajo un modelo de alianza público, privado y academia, son unidades de servicio y apoyo a los emprendedores y empresarios del sector mipymes. Estos Centros Mipymes se encuentran ubicados estratégicamente en toda la geografía nacional, y su principal objetivo es

brindar servicios de asistencias técnicas, asesorías, capacitación y vinculación alto valor agregado tanto a mipymes como a emprendedores y emprendedoras, con el propósito de mejorar la innovación, productividad y gestión empresarial.

Es por tanto que reconociendo la importancia del sector mipymes, en el 2020 el PNUD y el MICM se unen para crear una estrategia de apoyo para dar respuesta a las necesidades de las empresas mipymes frente a los efectos de la COVID-19, desde donde se han desarrollado una serie de actividades, proyectos y programas especializados de apoyo. Como parte de esta, sumados a la Universidad de Princeton y la Vicepresidencia de la República, en el mes de abril se realizó la “Encuesta De Afectaciones Económicas a Mipymes por la Crisis del COVID-19”, que tuvo como objetivo conocer la situación socioeconómica de las micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por la crisis, a fin de proponer acciones integrales encaminadas a mejorar su situación económica y de mercado. Como resultado, se publicó el informe sobre la “Situación Económica y de Mercado de las Mipymes en República Dominicana por la crisis del COVID 19”.

Producto de este informe se diseñó e implementó el llamado regional Aceleración 2030 en su edición Mipymes, a través del cual se lograron recabar las iniciativas más innovadoras en toda la región de América Latina y el Caribe ante la COVID-19 en las categorías de salud y seguridad ocupacional, medios de pagos ágiles y logística y cadenas de distribución. Habiendo logrado sumar aproximadamente veinticuatro alianzas estratégicas en toda la región, la iniciativa ha escalado a otras esferas internacionales como es el caso del espacio "Ecosistema de Emprendedores LATAM" convocado por la Secretaría de la Juventud (SEJUVE) del Estado de Querétaro en México, y de su inclusión en la agenda de la semana de la innovación de la Red Latinoamericana de Innovación (ReLAI).

Así mismo, apoyado en la base de datos de la “Encuesta de Afectaciones Económicas a Mipymes por la Crisis de la COVID-19”, se crea el Informe Mujeres y Mipymes, bajo el cual, seleccionando las variables más significativas para profundizar el análisis con perspectiva de igualdad de género, se lograron identificar las necesidades específicas de las mujeres en las mipymes con el fin de promover la toma de decisiones dirigidas a fortalecer sistemas de respuesta que mejoren las capacidades de sus emprendimientos frente a los choques socioeconómicos y avanzar en el cierre de brechas de género, “sin dejar a nadie atrás”.

Nace además como parte de esta estrategia conjunta, el Programa Ponte en Marcha, el cual, compuesto por una serie de guías especializadas, proporciona herramientas prácticas y capacitación remota a dueños(as) de negocios con el objetivo de ayudarles a cambiar sus estrategias de ventas agregando un componente digital que les permita hacer frente a la situación de emergencia sanitaria por la COVID-19. Este programa surge como iniciativa del MICM-PNUD, y hoy se encuentra siendo escalado a través de los Centros Mipymes a nivel nacional, logrando un mayor alcance y aportando con esto a una apertura de oportunidades a una mayor cantidad de empresarios y empresarias en el país.

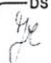
Como parte de esta colaboración se lanza además el Plan de Continuidad de Negocios, el cual permite garantizar la seguridad entre las y los empleados, la protección de los bienes, la continuidad de los servicios y la cadena de producción, así como la sostenibilidad de las empresas en caso de interrupciones causadas por accidentes o desastres. Metodología que se encuentra disponible en beneficio de las zonas francas, el comercio interno y las mipymes.

En un mundo cada vez más competitivo se hace necesario expandir las oportunidades comerciales del país a través del diseño de una oferta exportable más diversificada hacia sectores que contribuyan a generar opciones de empleos de calidad, captación de divisas, incorporación de nuevas tecnologías y encadenamientos con el resto de la economía dominicana. En este contexto, con la irrupción y difusión de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), aceleración de la digitalización, el comercio de servicios modernos tiene frente a sí una enorme oportunidad no solo de aprovechar dichas tecnologías para facilitar las transacciones comerciales globales sino también para sofisticar la oferta exportable nacional y disminuir la tasa de desempleo en el país. Resulta pues oportuno propiciar una mayor inserción en los mercados internacionales, desarrollando una oferta de alto valor agregado, aprovechando las oportunidades que ofrecen los acuerdos comerciales vigentes y la apertura comercial.

Por su parte, la República Dominicana cuenta con varios atractivos para el desarrollo de un sector exportador de servicios modernos que generan un ecosistema favorable para la creación y el desarrollo de las empresas en los sectores de servicios modernos junto con sus exportaciones.

Sin embargo, el potencial de exportación de servicios modernos se ve restringido sobre todo por la falta de una estrategia público-privada articulada y activa. Contar con dicha estrategia permitiría promover la colaboración entre las empresas privadas, la colaboración entre distintas entidades públicas junto con sus instrumentos de apoyo, así como la coordinación entre el gobierno y empresas para potenciar las ventas en el exterior.



DS


III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Este proyecto consiste en fortalecer, sistematizar, apoyar y hacer más eficientes las políticas públicas en favor del sistema nacional de zonas francas, el comercio exterior y los mercados internos, e igualmente fortalecer la capacidad operacional y modernización de la plataforma tecnológica del Ministerio. En este sentido, se han definido los siguientes productos y actividades:

Producto 1. Fortalecidos los sistemas de gestión institucionales para contribuir a la modernización, accesibilidad y desarrollo de capacidades.

- 1.1 Dotar de equipos electrónicos a las y los usuarios internos.
- 1.2 Dotar de licencias de software accesibles adquiridas a las y los usuarios del MICM.
- 1.3 Implementar un sistema de planificación de recursos empresariales (ERP).
- 1.4 Fortalecer las capacidades de planificación y gestión de proyectos de los usuarios internos del MICM.

Producto 2. Fortalecidas las capacidades del Viceministerio de Zonas Francas y Regímenes Especiales para fomentar la generación de nuevos empleos inclusivos de calidad.

- 2.1 Realizar un estudio de impacto económico de la industria del cine en la República Dominicana y la efectividad de los incentivos que la rigen, tomando en cuenta datos desagregados de las personas que trabajan en el sector y las potencialidades del mismo.
- 2.2 Desarrollar la oficina de servicios virtuales del Consejo Nacional de Zonas Francas.
- 2.3 Promocionar la oficina de servicios virtuales de la Dirección General de Cine.
- 2.4 Captar prospectos de inversión, - generación de "leads", gestión de relaciones públicas y organización de "roadshows" con inversionistas extranjeros en NY y Washington, D.C.
- 2.5 Realizar un estudio de impacto del sector de zona franca en la economía local.
- 2.6 Implementar una estrategia para la Industria de Software y videojuegos.
- 2.7 Realizar la segunda encuesta sobre afectaciones económicas a mipymes por la crisis del COVID-19 y Ponte en Marcha.
- 2.8 Promover los encadenamientos productivos para la reactivación socioeconómica entre empresas tractoras de zonas francas y regímenes especiales con mipymes de sectores claves a través de un programa piloto utilizando la plataforma ODS Cadena de Valor del PNUD, que incluye la metodología de desarrollo de proveedores y proveedoras, y adaptando tu negocio.
- 2.9 Captar prospectos de inversión locales a través de promoción de las zonas francas de exportación.

Producto 3. Fortalecidas las capacidades del Viceministerio de Comercio Exterior para fomentar el incremento de las exportaciones en sectores no tradicionales de la economía dominicana.

- 3.1 Realizar un estudio sobre exportación de servicios no tradicionales tomando como enfoque transversal la igualdad de género, inclusión, innovación y sostenibilidad ambiental.
- 3.2 Acceder a base de datos de arbitraje internacional.
- 3.3 Acceder a base de datos de data crédito para evaluación de arbitraje internacional.
- 3.4 Elaborar documentación de sensibilización para el Acuerdo de Asociación Económica entre Cariforo-Reino Unido y su aprovechamiento desde sectores priorizados (FASE I).
- 3.5 Elaborar una estrategia de internacionalización de bienes y servicios dominicanos para un mayor aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes.
- 3.6 Diseñar un sistema de gestión de riesgo para el control aduanero basado en perfiles.

3.7 Realizar un estudio diagnóstico que arroje un mapeo y caracterización del sector de diseño para el fortalecimiento de la industria creativa.

Producto 4. Fomentada la industria gastronómica de la República Dominicana a través de asistencia técnica a gremios y mipymes del sector.

4.1 Ejecutar el programa de asistencias técnicas para gremios y empresas de la industria gastronómica de la República Dominicana, tomando en consideración la sostenibilidad ambiental en los programas ejecutados.

Producto 5. Fortalecidas las capacidades del Viceministerio de Fomento a las Mipymes para promover el emprendimiento, el desarrollo empresarial, la innovación productiva y el acceso a mercado de las mipymes.

5.1 Fortalecer las capacidades de los usuarios internos del MICM, los asesores de los Centros Mipymes y los asesores de los Centros de Prototipado en Tecnologías de Gestión especializada en producción. (INNOVALAB)

5.2 Ejecutar un programa de asistencia técnica para la innovación productiva en mipymes. (INNOVALAB)

5.3 Ejecutar un programa de exposición y comercialización que promueva el consumo de productos locales que cuentan con el sello "Hecho en República Dominicana". (Rinconcito Hecho en RD)

5.4 Implementar un programa de asistencia técnica que promueva la comercialización de productos de manufactura local entre colmados y consumidores. (Rinconcito Hecho en RD)

5.5 Realizar una campaña de comunicación del proyecto Rinconcito Hecho en RD.

5.6 Efectuar el estudio "Monitor Global de Emprendimiento (GEM)".

5.7 Elaborar un estudio diagnóstico sobre la contribución directa, indirecta e inducida de los sectores industria y comercio en la economía dominicana.

5.8 Implementar mejoras al Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias y fortalecimiento de capacidades.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para el logro de los resultados esperados el proyecto contempla una movilización de recursos humanos, técnicos y financieros ascendentes a un millón cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos veinticinco dólares con doce centavos (US\$1,435,325.12) por parte del MICM. Adicionalmente, el PNUD agrega una contrapartida de (US\$113,278.27) para ejecutar acciones para promover encadenamientos y fortalecimiento de mipymes. La construcción de acciones de cambio que supongan la articulación con más actores deja abierta la posibilidad de incorporar donantes adicionales que puedan apoyar de manera cuantitativa o cualitativa, en función de acciones o resultados específicos. El proyecto contará con un equipo de gestión que liderará la implementación de las acciones previstas y que asegurará la apropiación y sostenibilidad de los resultados alcanzados. Los detalles sobre el tiempo del personal del PNUD en el país, región o sede serán estimados, costeados e incluidos en el presupuesto del proyecto, descrito en el marco de resultados y recursos.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del MICM y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Alianzas

Las principales partes involucradas en el proyecto son el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El proyecto también procurará la articulación con otros actores claves de la cooperación internacional o local. Se contemplará la posibilidad de sumar esfuerzos y recursos de otras Agencias y Programas del Sistema de Agencias de Naciones Unidas en el país. Asimismo, se reconoce la necesidad de articular esfuerzos con actores estratégicos de la sociedad civil, universidades y el empresariado, así como una sensibilización en torno a la necesidad de articular estrategias de generación de empleo y fuentes de ingresos, vinculadas en torno a otras variables de desarrollo, y que las mismas se encuentren en consonancia con los instrumentos nacionales de planificación y los

DS


compromisos asumidos por el país. Igualmente, se vincularán actores claves tales como: MEPYD, Consejo Nacional de Competitividad (CNC), ProDominicana, Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI), Instituto Nacional de Tecnología Industrial de la República de Argentina e instituciones relacionadas al ecosistema de innovación para el logro de los objetivos.

Adicionalmente, considerando la importancia del avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la República Dominicana, se considera al PNUD como un aliado fundamental para la transversalización del ODS5 Igualdad de Género, ODS8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, ODS9 Industria, Innovación e Infraestructura, ODS10 Reducción de las Desigualdades, y ODS12 Consumo y Producción Sostenible, los cuales deberán promover en conjunto local e internacionalmente.

Riesgos y Supuestos

El cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados del presente proyecto dependerán de situaciones que pudieran surgir en materia operacional, financiera, política y de organizaciones. Cambios en las prioridades nacionales y ocurrencias de desastres meteorológicos pudieran retrasar la velocidad de ejecución de las actividades planificadas, y así frenar el logro del resultado final que tiene por objetivo la presente intervención. Es importante considerar la posible resistencia al cambio que pudiera darse en las estructuras formales e informales de las localidades y sectores objeto de las intervenciones. Igualmente, se identifica como riesgo las repercusiones y vulnerabilidades que pudiese ocasionar la pandemia del COVID-19 en materia tecnológica en tanto puedan verse afectados los fabricantes de los equipos y software tecnológicos, y los sistemas informáticos a ser desarrollados e implementados.

Ante estas posibilidades, se tomarían acciones para reajustar el cronograma de trabajo e identificar posibles alianzas con otros actores del sector que nos llevará a acelerar el ritmo de implementación, además de llevar a cabo un proceso de socialización y explicación del alcance e impacto de las iniciativas asumidas. Igualmente, siempre favorecemos canales de comunicación fluidos y permanentes con las contrapartes que nos permitan prever posibles situaciones que puedan surgir.

Participación de las Partes Involucradas

Tanto el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han manifestado su voluntad de cooperación conjunta, sobre la base de intereses comunes. De cara a la construcción del presente documento, se han realizado intercambios y reuniones de socialización que recogen los objetivos a ser alcanzados a través de la formulación del presente proyecto.

La principal parte involucrada en el proyecto es el MICM, quien será el responsable de definir el alcance y el / los productos(s) esperados, así como proveer las especificaciones técnicas de los equipos a ser adquiridos. El PNUD proveerá apoyo en la implementación a través de asesoramiento y apoyo técnico en la ejecución de la iniciativa, en el diseño y las líneas de acción definidas por el MICM, lo que asegura el empoderamiento institucional en la implementación de la iniciativa.

El PNUD informará a las personas y partes involucradas en el proyecto sobre la existencia del Mecanismo de Respuesta para Actores Clave (SRM/SECU por sus siglas en inglés) y de cómo acceder a este. Sólo en caso de que el proyecto haya sido categorizado como de riesgo alto o moderado en el análisis de Salvaguardas Sociales y Ambientales, un mecanismo de reclamaciones será establecido a favor de las personas afectadas en el marco del proyecto. Las personas y partes involucradas pueden acceder al SRM/SECU a través del portal web del PNUD en República Dominicana <https://www.do.undp.org/> y visitando las opciones "Reportar fraudes y conducta indebida" y "Línea social y medioambiental", que aparecen en la parte inferior de la página.

Soluciones Digitales

En su Plan Estratégico Institucional, el MICM ha señalado el fomento a una cultura de gestión organizacional moderna y la automatización de procesos organizacionales como dos de las operaciones que les permitirán lograr las apuestas estratégicas definidas. La primera hace un llamado, entre otras cosas, a una reingeniería de procesos que posibilite la simplificación de trámites logrando así mayor eficiencia y transparencia en la gestión interna y externa de requerimientos en materia de prestación de servicios. La segunda está orientada a incrementar los niveles de eficiencia y transparencia en los procesos estratégicos, administrativos y operacionales de la institución y cumplir con los lineamientos de transformación digital del Estado. En este punto recobra especial importancia llevar a cabo una modernización tecnológica que permita optimizar el uso de los recursos y mostrar transparencia en los procesos de gestión.

El MICM considera la necesidad de implementar una estructura tecnológica acorde a los requerimientos actuales para el desarrollo sostenible en el fomento a la productividad y competitividad de la industria, el comercio y las mipymes, en el ámbito nacional e internacional, basado en los principios éticos, de liderazgo y transparencia, conforme a las regulaciones aplicables. En ese tenor, este proyecto contempla la adquisición de equipos de cómputos, software y ERP, lo que permitirá modernizar los sistemas de gestión internos que les permita contar con una infraestructura tecnológica adecuada para ejecutar los planes y proyectos.

Por otro lado, con el objetivo de apoyar el encadenamiento productivo de la industria nacional y analizar mejores prácticas para fortalecer la industria cinematográfica dominicana, se contempla la automatización y digitalización de todos los procesos de los servicios que brinda la Dirección General de Cine (DGCINE), a través del desarrollo de oficinas de servicios virtuales (ventanillas virtuales) para el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIRECINE) y el Fondo de Promoción Cinematográfica (FONPROCINE).

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El proyecto contempla el aprendizaje de experiencias similares en instituciones de servicios que enfrentan desafíos parecidos. En efecto, los aprendizajes construidos en otras realidades donde PNUD se ha enfrentado a situaciones similares podrán ser incorporados y movilizará su red de expertos regional para consultar sobre la sistematización de mejores prácticas que pudieran ser de interés para la iniciativa. Asimismo, se contempla como parte de los instrumentos de mejora del proyecto, la posibilidad de articulación de una red de conocimiento entre otras instancias regionales, referentes de buenas prácticas en procesos y proyectos de desarrollo local similares en el marco de la promoción del desarrollo humano.

Conocimiento

A través del proyecto se generarán una serie de productos de conocimientos destinados a ser fuente de replicación, tales como el documento de sistematización del mismo. Este producto de conocimiento será socializado y visibilizado, a los fines de que pueda ser conocido por otros actores –vinculados o no al proceso– que pudieran beneficiarse de los mismos. Dicho proceso se hará a través de la página web de las instituciones, actividades formales de lanzamiento y puesta en vigencia, así como actividades de socialización.

Sostenibilidad y Escalamiento

La iniciativa se gestionará por parte del equipo actualmente establecido en la contraparte; no habiéndose considerado la instalación de una estructura técnica adicional para manejar el mismo. Así, las líneas de acción definidas y los mecanismos para lograr el resultado del proyecto han sido construidos para provocar la apropiación y el empoderamiento del proyecto por parte de la institución, e igualmente la sostenibilidad de los resultados, derivado de su involucramiento y liderazgo conjunto en la etapa de diseño con el PNUD.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

El PNUD asegura la calidad y la transparencia en la implementación de los productos, actividades y acciones del proyecto que estén directamente bajo su ejecución, conforme se encuentran definidos en el Plan de Trabajo Plurianual y los servicios de apoyo establecidos en la Carta de Acuerdo (LOA por sus siglas en inglés), mediante la aplicación de sus políticas, normas, procedimientos y estándares internacionales aplicables a la gestión general y a la adquisición de bienes y servicios.

Para contribuir al logro de los resultados previstos en este documento de proyecto, a solicitud del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), que para los fines de este proyecto funge como Asociado en la Implementación, el PNUD brindará los servicios de apoyo definidos en la Carta de Acuerdo (LOA por sus siglas del inglés: Letter of Agreement), facilitará la asesoría y asistencia técnica pertinente, sobre la base de las mejores prácticas nacionales e internacionales. El PNUD, en su función de asociado del desarrollo, participará a su vez en el monitoreo independiente del proyecto a fin de contribuir al logro de los resultados.

Los procesos de adquisiciones y contrataciones que realice el PNUD serán llevados a cabo apegados a los principios de mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia, competencia internacional efectiva e intereses del PNUD. Se podrán utilizar los acuerdos globales de larga duración (LTA por sus siglas del inglés: Long Term Agreements) que sostiene el PNUD con proveedores internacionales, identificados en exhaustivos procesos realizados a nivel mundial, a fin de asegurar el acceso a los mercados internacionales de óptima calidad, tiempos de entrega y precios altamente competitivos.

Ubicación del proyecto

El proyecto se ubicará físicamente en las instalaciones de las oficinas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) ubicadas en el Distrito Nacional, provincia Santo Domingo. Este se insertará en la estructura organizacional vigente, valorándose la necesidad de reforzar dicha estructura de manera puntual, evitando generar unidades aisladas o duplicadas y optimizando los equipos, los roles y las experiencias disponibles.

Gestión del proyecto

Este proyecto será implementado bajo la Modalidad de Implementación Nacional con Soporte de la Oficina de País (COS-NIM, por sus siglas en inglés), siendo el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), el Asociado en la Implementación. En este sentido, el MICM es la entidad responsable por los resultados y productos del proyecto, incluido el seguimiento y evaluación de las intervenciones; la rendición de cuentas por el uso eficaz de los recursos; el cumplimiento de las leyes nacionales y el resguardo de la documentación y evidencias del uso adecuado de los recursos del proyecto, de conformidad con las normas y procedimientos aplicables vigentes en el país y siempre y cuando estos no contravengan las disposiciones del PNUD para la implementación de este tipo de proyecto.

La Junta del Proyecto se reunirá por lo menos una vez al año para ejercer las siguientes funciones: 1) supervisión de alto nivel del proyecto; y 2) aprobar decisiones clave para la ejecución. Para asegurar la operatividad y los servicios a ser prestados, se realizarán reuniones y coordinaciones continuas entre el Asociado en la Implementación y el PNUD. Estos se asentarán en minutas y comunicaciones formales por vía física y/o electrónica. Se describen más ampliamente las funciones, responsabilidades, operatividad y roles

de los miembros de la Junta de Proyecto en la sección VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza y en el anexo 5. *Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.*

De conformidad con el documento de proyecto, y con los siguientes términos y condiciones acordados, el **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) como Asociado en la Implementación** acepta cumplir con las siguientes acciones y responsabilidades, en el marco de los servicios de apoyo a la implementación nacional prestados por el PNUD para este proyecto:

- a) El Asociado en la Implementación es plenamente responsable de llevar a cabo, con la diligencia y la eficiencia debidas, todas las actividades que le correspondan según se encuentran enmarcadas en el Plan Plurianual de Trabajo de acuerdo con su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y otras directivas, solo en la medida en la que sean congruentes con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD.
- b) Designación de un/a Director/a Nacional del proyecto para aprobar las actividades definidas en el plan de trabajo junto a la Junta del Proyecto.
- c) Aprobar y solicitar al PNUD las acciones previstas en el Plan Anual de Trabajo y su operacionalización, así como la selección y contratación de consultores, bienes y servicios correspondientes a la implementación de los resultados previstos en el Plan de Trabajo.
- d) Proporcionar al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido en el marco de la iniciativa por el PNUD para el proyecto. El informe se presentará dentro de los 30 días siguientes al 31 de diciembre y será incluido en el inventario principal para el proyecto por la entidad gubernamental que funge como asociado en la implementación.
- e) Presentar un informe programático y financiero acumulativo trimestralmente (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre). Dicho informe se deberá enviar al PNUD en un plazo de 30 días a partir de las fechas indicadas anteriormente. Se entregará en el formato estándar de los informes programáticos y de gastos del PNUD. El PNUD incluirá estos informes en sus informes programáticos y financieros.
- f) Revisar, conciliar con sus registros y firmar los Informes Combinados de Gastos (CDR por sus siglas del inglés: Combined Delivery Report) trimestrales y anuales. El CDR es el estado financiero oficial del PNUD que detalla la ejecución financiera del proyecto en un período determinado. Este informe será preparado por el PNUD basado en la información registrada en su sistema de gestión financiera y será firmado por el Asociado en la Implementación en señal de aceptación.

Auditoría y control financiero

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD. Si el informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Asociado en la Implementación.

Conforme al plan de trabajo plurianual, las actividades que lleve a cabo el MICM en el marco del proyecto, se realizarán de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Marco para un Método Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés) del Sistema de las Naciones Unidas.

La Microevaluación HACT realizada al MICM en diciembre del 2018 revela que su calificación general de riesgo es uno (1), representando un riesgo *bajo*. Este nivel de riesgo indica que la institución cuenta con una estructura legal y formal establecida; su organización administrativa-financiera es adecuada para el manejo de fondos; y su gestión financiera está desarrollada en un marco de control interno que funciona con una escasa probabilidad de que haya un impacto negativo en su capacidad para ejecutar programas conforme a un plan de trabajo.

DS

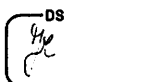

De allí que para las actividades implementadas por el MICM se aplicará la modalidad de transferencia de efectivo de pagos directos. Bajo esta modalidad, los pagos a proveedores y otros terceros que proporcionen bienes o servicios para las actividades del proyecto, serán desembolsados directamente por el PNUD, a petición del MICM, tras la finalización y recepción conforme de los bienes y servicios de las actividades. Adicionalmente, se puede utilizar la modalidad de transferencia directa de efectivo (o anticipo) y reembolso, en casos puntuales que así lo ameriten y que sean previamente acordados de manera formal entre el PNUD y el MICM antes de ejecutar los procesos de adquisición del bien o servicio y de conformidad con el plan de trabajo.

El MICM será responsable de los gastos del proyecto y llevará a cabo las adquisiciones y contrataciones que le correspondan dentro del plan de trabajo, manteniendo el cumplimiento de las Leyes Nacionales y de conformidad con las políticas y procedimientos acordados con el PNUD. La oficina del PNUD proporcionará asesoría sustantiva en materia de desarrollo para el despliegue del plan de trabajo y alcance de los resultados, así como contabilidad y servicios bancarios bajo esta modalidad. El MICM se compromete a facilitar la verificación programática y financiera incluyendo la realización de verificaciones puntuales, auditorías programadas y visitas de campo.

A solicitud del MICM y con base a la Carta de Acuerdo para la Prestación de Servicios en la modalidad COS-NIM, el PNUD prestará servicios de apoyo a la implementación del proyecto. En esta modalidad, el PNUD llevará a cabo los servicios de adquisiciones y contrataciones indicadas en el plan de trabajo y los desembolsos conforme a sus propias políticas y procedimientos. En este sentido, el PNUD será responsable por la calidad y puntualidad de los servicios presentados. Sin embargo, el MICM mantendrá el control programático total y, por lo tanto, la plena responsabilidad y propiedad de las actividades del proyecto.

Con base a lo anterior, el PNUD llevará a cabo los siguientes procesos:

- a. Pagar a terceros por los bienes y servicios adquiridos por el proyecto y recibidos a satisfacción por el Asociado en la Implementación. Estos pagos deberán ser solicitados/aprobados por el MICM.
- b. Realizar procesos de adquisición de productos, bienes y servicios conforme a las normas, políticas y procedimientos del PNUD. Estos procesos se realizarán a solicitud del MICM y el PNUD actuará como socio responsable apoyando la implementación del proyecto con los servicios de adquisiciones y contrataciones requeridos. Para implementar las compras y contrataciones, el PNUD aplicará sus propias normas, políticas y procedimientos. El PNUD conservará la documentación original de estos procesos.
- c. Realizar acuerdos con entidades que funjan como partes responsables para proporcionar bienes y/o servicios al proyecto, llevar a cabo actividades del proyecto y/o crear y entregar productos mediante el presupuesto del proyecto.
- d. Seleccionar y contratar consultores y gestionar los viajes que estos pudieran requerir en el marco del proyecto.
- e. Brindar soporte y asesoría técnica en la elaboración e implementación de los planes de trabajo y el monitoreo de las acciones para el logro de los resultados.
- f. Proveer apoyo en la identificación y contratación del personal del programa o proyecto; a través de la realización de procesos competitivos de reclutamiento de acuerdo con las normas y regulaciones vigentes en el PNUD.
- g. Apoyar la identificación de actividades de capacitación y proveer asistencia para llevarlas a cabo según lo estipulado en el plan de trabajo, alineado al plan estratégico institucional de la contraparte gubernamental.



Recuperación de costos administrativos y de apoyo

En el contexto de la metodología armonizada para el cálculo de las tasas de recuperación de costos de otros recursos (documento DP-FPA/2013/1 de la Junta Ejecutiva para el PNUD, UNFPA y UNOPS y Decisión 2013/9), los recursos del proyecto están sujetos a la política de recuperación de costos del PNUD. En este marco se contemplan los costos por Servicios de Habilitación de Entrega (anteriormente llamados Direct Project Costs – DPC) y los costos de Apoyo a la Gestión General (GMS por sus siglas del inglés: General Management Support). Los costos por Servicios de Habilitación de Entrega serán destinados a cubrir los gastos de gestión, operativos y administrativos de las actividades del proyecto.

El GMS representa el soporte general recibido en materia de asesoría técnica, costos de administración y de supervisión general a nivel corporativo. Asimismo, el PNUD imputará a los recursos del proyecto los costos organizativos directamente vinculados a los servicios prestados para la implementación del proyecto y consecución de sus resultados. Ambos costos serán cubiertos por el organismo de financiación principal indicado en la portada de este documento. Los costos serán cargados al proyecto y acreditados por el PNUD utilizando sus políticas y procedimientos vigentes.

Para el manejo de los asuntos relativos a impuestos, equipos, suministros y bienes, propiedad intelectual, uso de imagen; así como para la ejecución, gestión de información, contribución y costos del presente proyecto, prevalecerán las normativas del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas.

Para el manejo de los asuntos relativos a impuestos, equipos, suministros y bienes, propiedad intelectual, uso de imagen; así como para la ejecución, gestión de información, contribución y costos del presente proyecto, prevalecerán las normativas del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas.

Revisiones de Proyecto

El proyecto podría ser revisado o enmendado para realizar cualquier modificación sustantiva, extensiva o presupuestaria, como resultado de los acuerdos entre el MICM y el PNUD. Estos cambios podrían referirse, pero no limitarse, a cambios en el diseño, el enfoque, la teoría de cambio, marco de resultados en respuesta a los cambios en el contexto del desarrollo o nuevos aprendizajes; así como a los arreglos de gestión. De la misma manera, puede modificarse el presupuesto y la fecha de finalización de los productos. Para el manejo general de las revisiones del proyecto prevalecerán las normas del PNUD vigentes. Las revisiones o enmiendas al presente documento de proyecto serán oficializadas a través de la firma entre el MICM y el PNUD.

El proyecto podría finalizar por 1) vencimiento del término previsto para su duración si no existe la prórroga o extensión acordada; 2) por acuerdo de la Junta del Proyecto; 3) por solicitud expresa de una de las partes; 4) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) por cumplimiento de sus objetivos; o 5) por fuerza mayor o caso fortuito. Las obligaciones contraídas en virtud de este documento de proyecto permanecerán vigentes después de su expiración en la medida necesaria, a fin de posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, contratistas, consultores y/o proveedores, prevaleciendo las disposiciones del PNUD en materia de cierre de proyecto y de reconocimiento de gastos elegibles. En caso de ejecución financiera inferior al 20% de lo presupuestado para el trimestre, se convocará a la Junta Ejecutiva para que tome las medidas que correspondan para apoyar la implementación financiera.

V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el MCNUDS / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: La población, especialmente las mujeres, los jóvenes y otros grupos en situación de vulnerabilidad, tiene mayor acceso a oportunidades inclusivas de empleo productivo, trabajo decente y medios de vida sostenibles y resilientes, en un contexto de transformación económica y digital que impulsa una mayor productividad, competitividad e innovación, sin dejar ningún territorio atrás (Resultado 3 del MCNUDS 2023-2027).

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:

Nivel 1.4 del MIRR (IRRF): Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada (%)

Línea Base (2019): 2,34%

Meta (2027): 3,55%

Indicador 3b: Tasa de desempleo, por sexo y edad

Línea Base (2019)

- *Mujeres: 8,7 %*,

- *Hombres: 3,9 %*

- *15 a 24 años: 14 %*

- *25 años o más: 4 %*

Meta (2027): Por determinar

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Solución emblemática "Pobreza y Desigualdad": Producto 1.12; Solución emblemática "Gobernanza": Producto 2.1

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: "Modernización y fortalecimiento institucional y del desarrollo productivo de las zonas francas, el comercio exterior y el comercio interno" – Atlas Project No. 00132527 (Quantum Project Number: 00125002; 00125003; 00125004; 00125005)

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)							METODOLOGÍA DE MEDICIÓN
			Valor	Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	FINAL	
GEN0	Producto 1. Fortalecidos los sistemas de gestión institucionales para contribuir a la modernización, accesibilidad y desarrollo de capacidades. Cantidad de equipos adquiridos para los usuarios del MICM.	PNUD / MICM	500	2020	0	800	0	0	10	0	1,310	- Informes de monitoreo y memorias institucionales. - Inventario de equipos adquiridos.
	Cantidad de licencias de software accesibles adquiridas para las y los usuarios del MICM.	PNUD/MICM	50	2020	0	70	0	0	0	0	120	- Informes de monitoreo y memorias institucionales.
	Cantidad de procesos optimizados debido a la adquisición de un sistema de planificación de recursos empresariales (ERP).	PNUD / MICM	15	2020	0	15	15	0	0	0	45	- Informes de monitoreo y memorias institucionales.
	Cantidad de personas capacitadas en gestión de proyectos.	PNUD / MICM	0	2020	0	0	0	20	0	0	20	- Informe de monitoreo y diplomas otorgados a los participantes del diplomado.
GEN1	Producto 2. Fortalecidas las capacidades del Viceministerio de Zonas Francas y Regímenes Especiales para fomentar la generación de nuevos empleos inclusivos de calidad. Cantidad de estudio y/o consultorías realizadas.	PNUD/MICM	0	2020	0	3	0	0	2	0	5	- Informe de cierre de consultoría.
	Cantidad de oficinas de servicios virtuales entregadas	PNUD/MICM	0	2020	0	1	0	0	1	0	1	- Informes de monitoreo y memorias institucionales.
	Cantidad de firmas especializadas en captación de prospectos realizada	PNUD/MICM	0	2020	0	1	0	0	0	0	1	- Informes de monitoreo y memorias institucionales.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)							METODOLOGÍA DE MEDICIÓN
			Valor	Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	FINAL	
	Cantidad de consultores en especializados en publicidad y/o promoción contratados	PNUD/MICM	0	2020	0	3	1	1	0	0	5	- Informes de monitoreo y memorias institucionales.
	Cantidad de estrategias implementadas	PNUD/MICM	0	2020	0	1	0	0	0	0	1	- Informes de monitoreo y memorias institucionales.
	Cantidad de empresas capacitadas y asesoradas en desarrollo de proveedores	PNUD/MICM	0	2020	0	300	100	0	0	0	400	- Informes de consultorías.
Producto 3. Fortalecida las capacidades del Viceministerio de Comercio Exterior para fomentar el incremento de las exportaciones en sectores no tradicionales de la economía dominicana. GEN1	Cantidad de accesos a bases de datos contratados	PNUD/MICM	0	2020	0	0	0	0	0	0	0	- Printscreens de accesos.
	Cantidad de consultorías en comercio exterior contratadas	PNUD/MICM	0	2020	0	4	0	1	0	0	5	- Informe de cierre de consultoría
Producto 4. Fomentada la industria gastronómica de la República Dominicana a través de asistencia técnica a gremios y mipymes del sector. GEN1	Cantidad de asistencias técnicas a empresas del sector gastronómico ejecutadas	PNUD/MICM	0	2020	0	30	10	0	0	0	40	- Informe de asistencias técnicas ofertadas
Producto 5. Fortalecidas las capacidades del Viceministerio de Fomento a las Mipymes para promover a el emprendimiento, el desarrollo empresarial, la innovación productiva y el acceso a mercado de las mipymes. GEN1	Cantidad de usuarios internos del MICM, asesores de los Centros Mipymes y asesores de los Centros de Prototipado capacitados en Tecnologías de Gestión especializada en producción	PNUD / MICM	0	2020	0	0	0	25	0	0	25	- Informes de monitoreo y memorias institucionales.
	Cantidad de empresas beneficiadas con asistencias técnicas para la innovación productiva en mipymes ejecutadas	PNUD / MICM	0	2020	0	0	0	200	0	0	200	- Informe de asistencias técnicas ofertadas
	Cantidad de estanterías para colmados y supermercados instaladas en los puntos de comercialización	PNUD / MICM	0	2020	0	0	0	40	0	0	40	- Informes de monitoreo y memorias institucionales. - Fotografías
	Cantidad de mipymes beneficiadas con asistencia técnica en comercialización de productos de manufactura local	PNUD / MICM	0	2020	0	0	0	40	0	0	40	- Informe de asistencias técnicas ofertadas

DS




PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)								METODOLOGÍA DE MEDICIÓN	
			Valor	Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	FINAL			
	Cantidad de campañas de comunicación ejecutadas	PNUD / MICM	0	2020	0	0	0	0	1	0	0	0	1	- Informes de monitoreo - Informe final
	Cantidad de informes del "Monitor Global de Emprendimiento (GEM)" efectuados	PNUD / MICM	0	2020	0	0	0	0	1	0	0	0	1	- Informe del GEM - Encuestas APS y NES
	Cantidad de estudios diagnóstico sobre la contribución directa, indirecta e inducida de los sectores industria y comercio en la economía dominicana elaborados	PNUD / MICM	0	2020	0	0	0	0	1	0	0	0	1	- Estudio diagnóstico sobre la contribución directa, indirecta e inducida de los sectores industria y comercio en la economía dominicana
	Cantidad de módulos creados o modificados en el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGEM)	PNUD / MICM	0	2020	0	0	0	0	0	5	0	0	5	- Informes de monitoreo y memorias institucionales.

7/5



VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados.	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	MICM	Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	MICM	Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	MICM	Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.
Evaluación de capacidades del Socio	Se evaluará y revisará el manejo administrativo y financiero del proyecto desde el Método Armonizado para las	<i>Microevaluación:</i> antes del inicio de las actividades del	El proyecto proporcionará las informaciones y documentaciones que le	PNUD	Valorizado en los costos directos e

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
mediante la aplicación del Marco HACT	<p>Transferencias en Efectivo (HACT por sus siglas en inglés), a través de la microevaluación al Socio, para la identificación del nivel de riesgo, el tipo de transferencia de efectivo aplicable; así como la planificación e implementación de las actividades de garantía.</p> <p>Las actividades de garantía comprenderán (1) las revisiones periódicas in situ (inspecciones puntuales – spot check) de los registros financieros de transferencias de efectivo del asociado para monitorear la permanencia del riesgo; y (2) auditorías programadas y especiales (control financiero o interno) de los registros financieros del asociado y los sistemas de gestión financiera de los controles internos relacionados con el proyecto.</p>	<p>Proyecto y será válida por 5 años.</p> <p>Dado que la Microevaluación vigente fue realizada en el 2018, la próxima Microevaluación al Asociado en la Implementación deberá realizarse en el 2023.</p> <p><i>Actividades de garantía:</i> como mínimo una vez al año. Puede aumentar la frecuencia y tipo a partir del nivel de riesgo identificado en la microevaluación.</p>	<p>Sean requeridas, además de recibir la visita del proveedor de servicios previamente pautadas. El PNUD contratará y supervisará los trabajos del proveedor de servicios contratado para conducir la microevaluación, los spot check y las auditorías.</p>		Indirectos de Gestión.
Visitas Programáticas de Campo	<p>Monitorear el avance hacia el logro de los resultados y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.</p>	<p>Al menos una vez por año</p>	<p>El Oficial de Programas del PNUD junto al equipo del proyecto, organizará visitas de campo para verificar el progreso de los productos en conjunto con el socio.</p>	<p>PNUD</p>	<p>Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.</p>
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	<p>Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.</p>	<p>Al menos una vez por año</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.</p>	<p>MICM/PNUD</p>	<p>Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.</p>

DS


#5

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	El Asociado en la Implementación, con el apoyo del PNUD, elaborará los informes narrativos y financieros para rendir cuenta de la iniciativa. Los informes anuales deben focalizarse en los resultados obtenidos.	MICM/PNUD	Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.
Análisis de Calidad del Proyecto	El proyecto será objeto de un análisis de calidad basado en los criterios siguientes: (i) Estrategia de intervención, (ii) Relevancia, (iii) Uso de estándares sociales y ambientales, (iv) Gestión y seguimiento, (v) Eficiencia, (vi) Efectividad, (vii) Sostenibilidad y apropiación nacional.	Al inicio del proyecto, anualmente y al cierre del proyecto	El resultado del análisis es un insumo para la Junta Directiva del proyecto que permite guiar las reuniones anuales y tomar decisiones relativas a la calidad de la iniciativa.	MICM/PNUD	Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	MICM/PNUD	Valorizado en los costos directos e indirectos de Gestión.

AS

DS
4/10

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Auditorías	Verificar el cumplimiento de las normas financieras y contables.	Al menos una vez en el ciclo del proyecto.	En función a lo establecido en las guías y procedimientos HACT.	PNUD	En el presupuesto bajo el ítem de Auditoría.

#B

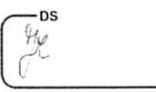
VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL ¹³¹⁴

Productos Esperados	Actividades Previstas	Presupuesto Previsto por Año						Responsable	Presupuesto Previsto		
		2020	2021	2022	2023	2024	2025		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 1: Fortalecidos los sistemas de gestión institucionales para contribuir a la modernización, accesibilidad y desarrollo de capacidades.	1.1 Dotar de equipos electrónicos a las y los usuarios internos.	-	339,401.58	-	-	17,900.00	-	MICM	MICM	Equipos	357,301.58
	1.2 Dotar de licencias de software a las y los usuarios internos del MICM.	43,629.00	42,140.00	-	-	-	-	MICM	MICM	Licencias de software	85,769.00
	1.3 Implementar un sistema de planificación de recursos empresariales (ERP).	-	-	17,066.60	-	-	-	MICM	MICM	Software	17,066.60
	1.4 Fortalecer las capacidades de planificación y gestión de proyectos de los usuarios internos del MICM.	-	-	-	-	9,920.80	-	MICM	MICM	Contratación consultoría	9,920.80
	Monitoreo							MICM	MICM	Coordinación técnica	
Subtotal para el Producto 1 (US\$)		\$43,629.00	\$381,541.58	\$17,066.60	\$-	\$27,820.80	\$-				\$470,057.98
Producto 2: Fortalecidas las capacidades del Viceministerio de Zonas Francas y Regímenes Especiales para fomentar la generación de nuevos empleos inclusivos y de calidad.	2.1 Realizar un estudio de impacto económico de la industria del cine en la República Dominicana y la efectividad de los incentivos que la rigen.	-	12,594.68	13,107.75	-	-	-	MICM	MICM	Consultoría	25,702.43
	2.2 Desarrollar la oficina de servicios virtuales del Consejo Nacional de Zonas Francas.	-	-	-	-	57,053.59	-	MICM	MICM	Consultoría	57,053.59
	2.3 Desarrollar la oficina de servicios virtuales de la Dirección General de Cine.	-	-	-	-	-	-	MICM	MICM	Consultoría	-
	2.4 Captar prospectos de inversión, generación de "leads", relaciones públicas y organización de "roadshows" con inversionistas en NY y Washington, D.C.	-	31,635.46	116,792.99	68,621.57	48,502.47	55,165.77	MICM	MICM	Contratación de firma / consultores	320,718.25

DS

Productos Esperados	Actividades Previstas	Presupuesto Previsto por Año						Responsable	Presupuesto Previsto		
		2020	2021	2022	2023	2024	2025		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	2.5 Realizar un estudio de impacto del sector de zona franca en la economía local.	-	-	-	-	-	-	MICM	MICM	Consultoría	-
	2.6 Implementar una estrategia para la Industria de Software y videojuegos.	-	-	-	-	-	-	MICM	MICM	Consultoría	-
	2.7 Realizar la segunda encuesta sobre afectaciones económicas a mipymes por la crisis del COVID-19 y Ponte en Marcha.*	53,278.00	-	-	-	-	-	PNUD	PNUD	Consultoría	53,278.00
	2.8 Promover los encadenamientos productivos para la reactivación socioeconómica entre empresas tractoras de zonas francas y regímenes especiales con mipymes de sectores claves a través de un programa piloto utilizando la plataforma ODS Cadena de Valor del PNUD, que incluye la metodología de desarrollo de proveedores y proveedoras, y adaptando tu negocio.*	-	40,000.00	20,000.00	-	-	-	PNUD	PNUD	Consultoría	60,000.00
	2.9 Captar prospectos de inversión locales a través de promoción de las zonas francas de exportación.	-	-	-	24,815.82	62,768.30	-	MICM	MICM	Contratación de firmas / consultores	87,584.12
	Monitoreo							MICM/ PNUD	MICM	Coordinación técnica	-
Subtotal para el Producto 2 (US\$)		\$-	\$44,230.14	\$129,900.74	\$93,437.39	\$168,324.35	\$55,165.77				\$491,058.39

Handwritten signature/initials



Productos Esperados	Actividades Previstas	Presupuesto Previsto por Año						Responsable	Presupuesto Previsto		
		2020	2021	2022	2023	2024	2025		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 3: Fortalecida las capacidades del Viceministerio de Comercio Exterior para fomentar el incremento de las exportaciones en sectores no tradicionales de la economía dominicana.	3.1 Realizar un estudio sobre exportación de servicios no tradicionales tomando como enfoque transversal la igualdad de género, inclusión, innovación y sostenibilidad ambiental.	-	22,560.24	9,668.68	-	-	-	MICM	MICM	Contratación de consultoría	32,228.92
	3.2 Acceder a base de datos de arbitraje internacional.	-	-	-	-	-	-	MICM	MICM	Acceso a base de datos	-
	3.3 Acceder a base de datos de data crédito para evaluación de arbitraje internacional.	-	-	-	-	-	-	MICM	MICM	Acceso a base de datos	-
	3.4 Elaborar documentación de sensibilización para el Acuerdo de Asociación Económica entre Cariforo-Reino Unido y su aprovechamiento desde sectores priorizados (FASE I).	-	18,225.00	22,275.00	-	-	-	MICM	MICM	Contratación de consultoría	40,500.00
	3.5 Elaborar una estrategia de internacionalización de bienes y servicios dominicanos para un mayor aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes.	-	-	-	-	50,120.48	-	MICM	MICM	Contratación de consultoría	50,120.48
	3.6 Diseñar un sistema de gestión de riesgo para el control aduanero basado en perfiles.	-	15,875.85	-	-	-	-	MICM	MICM	Contratación de consultoría	15,875.85
	3.7 Realizar un estudio diagnóstico que arroje un mapeo y caracterización del sector de diseño para el fortalecimiento de la industria creativa.	-	-	-	-	-	-	MICM	MICM	Contratación de consultoría	-

DS


AS

Productos Esperados	Actividades Previstas	Presupuesto Previsto por Año						Responsable	Presupuesto Previsto		
		2020	2021	2022	2023	2024	2025		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	Monitoreo							MICM/ PNUD	MICM	Coordinación técnica	
Subtotal para el Producto 3 (US\$)		\$-	\$56,661.09	\$31,943.68	\$-	\$50,120.48	\$-				\$138,725.25
Producto 4: Fomentada la industria gastronómica de la República Dominicana a través de asistencia técnica a gremios y mipymes del sector.	4.1 Ejecutar el programa de asistencias técnicas para gremios y empresas de la industria gastronómica de la República Dominicana, tomando en consideración la sostenibilidad ambiental en los programas ejecutados.	-	21,246.46	88,402.58	-	-	-	MICM	MICM	Contratación de consultoría	109,649.04
	Monitoreo							MICM/ PNUD	MICM	Coordinación técnica	
Subtotal para el Producto 4 (US\$)		\$-	\$21,246.46	\$88,402.58	\$-	\$-	\$-				\$109,649.04
Producto 5. Fortalecidas las capacidades del Viceministerio de Fomento a las Mipymes para promover a el emprendimiento, el desarrollo empresarial, la innovación productiva y el acceso a mercado de las mipymes.	5.1 Fortalecer las capacidades de los usuarios internos del MICM, los asesores de los Centros Mipymes y los asesores de los Centros de Prototipado en Tecnologías de Gestión especializada en producción. (INNOVALAB)	-	-	-	10,000.00	-	-	MICM	MICM	Contratación de consultoría	10,000.00
	5.2 Ejecutar un programa de asistencia técnica para la innovación productiva en mipymes. (INNOVALAB)	-	-	-	10,000.00	-	-	MICM	MICM	Contratación de consultoría	10,000.00
	5.3 Ejecutar un programa de exposición y comercialización que promueva el consumo de productos locales que cuentan con el sello "Hecho en República Dominicana". (Rinconcito Hecho en RD)	-	-	-	-	7,579.71	-	MICM	MICM	Contratación de firma	7,579.71

DS


ATS

Productos Esperados	Actividades Previstas	Presupuesto Previsto por Año						Responsable	Presupuesto Previsto		
		2020	2021	2022	2023	2024	2025		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	5.4 Implementar un programa de asistencia técnica que promueva la comercialización de productos de manufactura local entre colmados y consumidores. (Rinconcito Hecho en RD)	-	-	-	-	-	-	MICM	MICM	Contratación de consultoría	-
	5.5 Realizar una campaña de comunicación del proyecto Rinconcito Hecho en RD.	-	-	-	-	9,582.00	-	MICM	MICM	Contratación de firma	9,582.00
	5.6 Efectuar el estudio "Monitor Global de Emprendimiento (GEM)".	-	-	-	-	-	-	MICM	MICM	Contratación de firma	-
	5.7 Elaborar un estudio diagnóstico sobre la contribución directa, indirecta e inducida de los sectores industria y comercio en la economía dominicana.	-	-	-	-	-	-	MICM	MICM	Contratación de consultoría	-
	5.8 Implementar mejoras al Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM).	-	-	-	-	81,437.14	-	MICM	MICM	Contratación de firmas/ consultores	81,437.14
	Monitoreo							MICM/ PNUD	MICM	Coordinación técnica	
Subtotal para el Producto 5 (US\$)		\$-	\$-	\$-	\$20,000.00	\$98,598.85	\$-				\$118,598.85
Subtotal Productos (US\$)		\$43,629.00	\$503,679.27	\$267,313.60	\$113,437.39	\$344,864.48	\$55,165.77				\$1,328,089.51
Evaluación (según corresponda)		-	-	-	-	-	-	PNUD	MICM	Evaluación	-
Auditoría		-	-	-	3,112.45	2,500.00	2,500.00	PNUD	MICM	Auditoría	8,112.45
Costos directos de Proyecto (DPC)		872.58	10,073.59	5,346.27	2,331.00	10,420.93	1,729.97	PNUD	MICM	Servicios Generales	30,774.34
Costo de Apoyo (GMS)		2,225.08	25,687.64	13,632.99	5,944.04	17,889.27	2,969.79	PNUD	MICM	Servicios Generales	68,348.82
Subtotal (US\$)		\$3,097.66	\$35,761.23	\$18,979.27	\$11,387.49	\$30,810.21	\$7,199.76				\$107,235.61
Total (US\$)		\$46,726.66	\$539,440.49	\$286,292.87	\$124,824.88	\$375,674.69	\$62,365.53				\$1,435,325.12

*En especie PNUD.

AS

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

La principal parte involucrada en el proyecto es el MICM, entidad responsable de implementar y aprobar los diferentes productos del proyecto, contando con el PNUD para el asesoramiento y apoyo técnico en la ejecución. El diseño y la definición de las líneas de acción han sido lideradas por el PNUD y el MICM, lo que contribuye al empoderamiento institucional en la implementación de la iniciativa.

Los fondos para el financiamiento del presente proyecto provendrán del MICM y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento, así como siguiendo el calendario de desembolsos presentado más abajo. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo con sus normas y reglamentos.

El presente proyecto será implementado a través de la modalidad de implementación nacional con soporte de la Oficina País (COS por sus siglas en inglés) a partir de la suscripción del presente Convenio, hasta el treinta (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

Cualquier cambio al documento de proyecto que pueda afectar la intervención de manera sustantiva se realizará con el mutuo acuerdo de las partes signatarias. Cualquier cambio a estas disposiciones se efectuará de mutuo acuerdo a través de una enmienda al presente documento de proyecto.

Las disposiciones descritas en este documento permanecerán en vigor hasta el final del proyecto, o la culminación de las actividades del PNUD de acuerdo con lo establecido en el presente documento de proyecto, o hasta que sea notificado por escrito la terminación del acuerdo por cualquiera de las partes. El calendario de desembolsos especificado sigue en vigor en función del desempeño continuo del PNUD, a menos que se reciba indicación escrita de lo contrario por el Asociado en la Implementación.

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y a las políticas y reglamentaciones del PNUD aplicables.

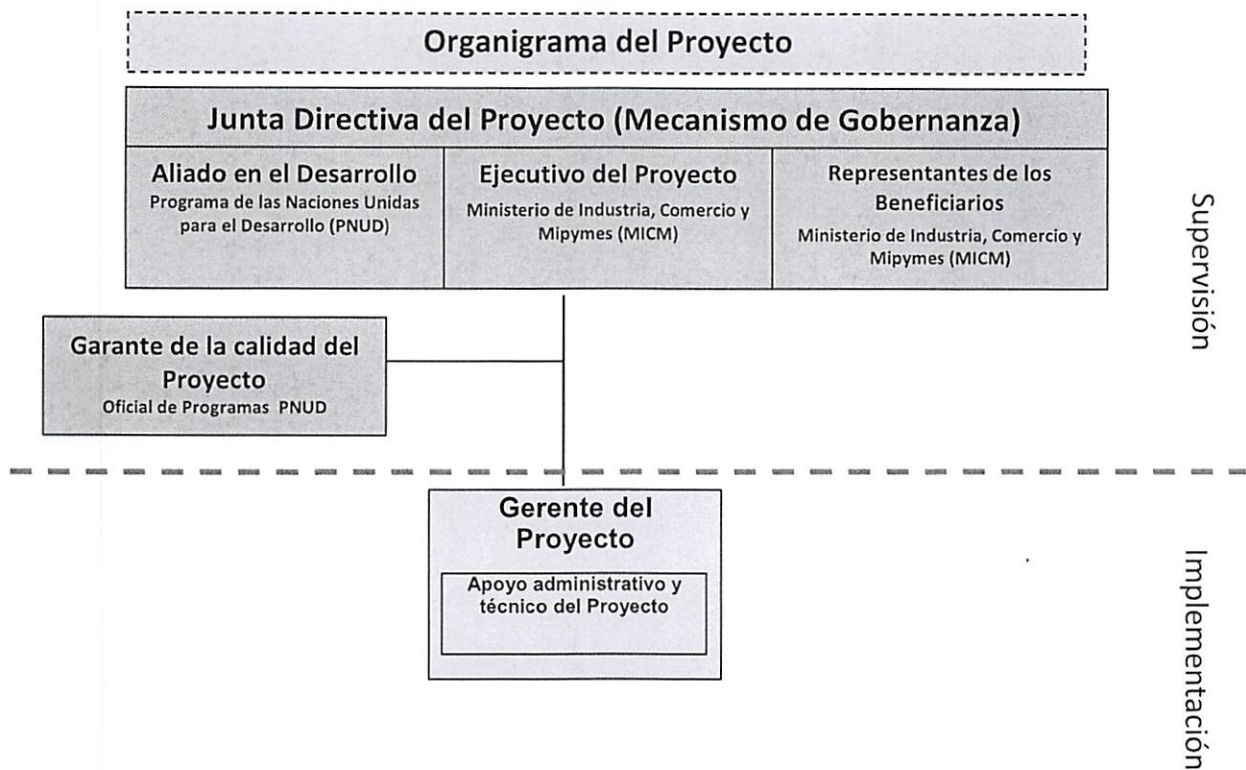
El MICM mantendrá informado al Representante Residente del PNUD de todas las acciones llevadas a cabo por ellos en la ejecución de este proyecto.

El asociado en la Implementación designa a la persona correspondiente, como responsable de la coordinación del Proyecto, en quien se delega la firma para cualquier acción vinculada al manejo administrativo y de gestión relacionado a la implementación de la iniciativa.

Organigrama del proyecto

En el marco de este proyecto se establece un organigrama que define los niveles de supervisión e implementación del proyecto y los actores que lo integran. Dentro del nivel de supervisión se establece la Junta Directiva, integrada por el MICM, el PNUD y la Representación de las personas beneficiarias. Se incluyen una definición de los roles y responsabilidades. Ver más detalles de la composición y funcionamiento de la Junta en el anexo 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.

AS

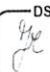


IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

#S

DS


X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo recibido por el PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: <https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list>.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, El AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y

DS


explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.

10. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Asociado en la Implementación para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, y las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo, para garantizar la coherencia con los principios vigentes de la Política de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD.
11. El Asociado en la Implementación se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo estén implementadas y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través de este.
12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, alegación creíble de fraude o corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

DS


16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Cláusulas especiales

1. El calendario de desembolsos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.

Calendario para desembolsos de fondos			
Fase y Fecha del desembolso	Porcentaje	Monto	Institución
1. Primer desembolso Fecha: Segundo semestre del 2020	86.4%	US\$1,240,103.27	MICM
2. Segundo desembolso Fecha: Tercer trimestre del 2024	13.6%	US\$195,221.85	MICM
Total		US\$1,435,325.12	-

2. El valor del desembolso, si se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. En caso de que se produzca un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD utilice plenamente el desembolso, el valor del saldo de los fondos que aún se mantienen en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de los fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si el Gobierno podría proporcionar más financiación. Si dicha financiación adicional no estuviera disponible, el PNUD podría reducir, suspender o cancelar la asistencia que se proporcionará al proyecto.
3. El calendario de desembolsos anterior tiene en cuenta el requisito de que los desembolsos se realicen antes de la ejecución de las actividades planificadas. Puede modificarse para que sea coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.
4. El PNUD recibirá y administrará el desembolso de acuerdo con los reglamentos, reglas y directivas del PNUD.
5. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses.
6. Si se esperan o realizan aumentos imprevistos en los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuaciones en los tipos de cambio o contingencias imprevistas), el PNUD presentará al

DS


gobierno oportunamente una estimación complementaria que muestre el financiamiento adicional que será necesario. El Gobierno hará todo lo posible por obtener los fondos adicionales necesarios.


7. Si los recursos mencionados anteriormente no se reciben de acuerdo con el calendario de desembolsos, o si el financiamiento adicional requerido de acuerdo con el párrafo 6 anterior no proviene del Gobierno u otras fuentes, la asistencia que se brindará al proyecto en virtud de este Acuerdo el PNUD puede reducir, suspender o cancelar.
8. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se utilizará de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD:

La contribución se cargará:

- a) Recuperación de costos del 5% para la prestación de apoyo de gestión general (GMS por sus siglas en inglés) por la sede del PNUD y las oficinas en los países.
 - b) Costo directo de los servicios de apoyo a la ejecución (ISS por sus siglas en inglés) proporcionados por el PNUD y / o una entidad ejecutora / asociado en la ejecución.
9. La propiedad del equipo, los suministros y otras propiedades financiadas con la contribución se transferirá al PNUD. Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte del PNUD se determinarán de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
 10. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD.
 11. El Asociado en la Implementación ni el PNUD podrán adquirir compromisos financieros ni incurrir en ningún gasto no contemplado en el presupuesto para las Actividades. El Asociado en la Implementación debe consultar regularmente al PNUD sobre el estado y el uso de los fondos y definir soluciones cuando el presupuesto para desempeñar las Actividades resulte insuficiente para llevar a cabo el proyecto del modo descrito. El PNUD no tiene la obligación de facilitar al Asociado en la Implementación ningún tipo de fondos ni de abonarle los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto.
 12. Los gastos de los servicios en concepto de personal podrán limitarse a sueldos, subsidios y otras prestaciones, incluidos el reembolso del impuesto sobre la renta y de los gastos de viajes a partir de la fecha de contratación para el proyecto, los viajes oficiales dentro del país o la región que abarca el programa y los costos de repatriación.
 13. Podrán introducirse ajustes a cada sección previo acuerdo entre el PNUD y el Asociado en la Implementación a través de revisiones formales, a condición de que dichos ajustes sean compatibles con las disposiciones del presente Documento del Proyecto y siempre que se determine que sean en beneficio del mismo.
 14. En caso de que se acuerde la transferencia de recursos al Asociado en la Implementación para llevar a cabo acciones acordadas en los Planes Anuales de Trabajo del proyecto, los fondos sobrantes que no se hayan utilizado o comprometidos antes de la conclusión de las Actividades deben devolverse al PNUD en un plazo de 90 días.

ATS

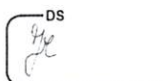
DS


XI. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto
2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental
3. Análisis de Riesgo
4. Evaluación de Capacidades
5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

ANEXOS

4. Evaluación de Capacidades: Microevaluación HACT realizada en el 2018 al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) *AS*



1. INTRODUCCIÓN:

En el marco de la Resolución 56/201 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Declaración de Roma sobre Armonización y la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, los organismos del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD); conformado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNFPA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), adoptaron un enfoque armonizado para la transferencia de efectivo denominado HACT por sus siglas en Inglés.

El objetivo del HACT es reducir los tiempos y costos que implican las transferencias de efectivo para los organismos de las Naciones Unidas y para las instituciones asociadas en la ejecución.

Previo a la implementación del HACT en una entidad específica, se requiere la realización de una Micro-evaluación especializada, orientada a levantar información sobre procedimientos administrativos, financieros y contables para determinar los niveles de riesgo para el manejo de efectivo y evaluar la capacidad de gestión financiera con dos finalidades:

- Fortalecimiento de la capacidad: El examen contribuye a identificar la capacidad del asociado en la ejecución a fin de determinar las esferas que deben fortalecerse.
- Gestión financiera: El examen contribuye a identificar las modalidades, los procedimientos y las actividades de garantía más adecuados de transferencia de efectivo de los organismos al asociado en la ejecución.

El presente informe contiene los resultados, de la Micro-evaluación HACT aplicada a la *Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM)*.

2. ANTECEDENTES

Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM), tiene sus inicios en el origen mismo de la República. En la primera Carta Magna de la Nación, en el año 1844, el Poder Ejecutivo se estructuró con cuatro secretarías y una de ellas fue el "Secretaría de Hacienda y Comercio". Mediante la Ley 37-17, el 3 de febrero de 2017, se reorganiza este ministerio para que en lo adelante se denomine "Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes".

3. RESUMEN EJECUTIVO

De un total de ciento 138 cuestiones aplicables se obtuvieron 131 puntos de riesgo lo que indica un nivel de riesgo bajo (Promedio 1).

4. METODOLOGIA UTILIZADA

La metodología utilizada para la realización y llenado de la micro-evaluación fue basada en entrevistas y verificación de documentos, con cada una de las áreas temáticas, asignando una codificación general de riesgo basado en las respuestas obtenidas. Entre los documentos suministrados y revisados se describen:

- Decreto de incorporación.
- Organigrama de la organización.
- Manuales de Políticas y Procedimientos del área administrativa/ financiera.
- Manuales de Políticas y Procedimientos para Controles del área de Tecnología de Información.
- Manuales de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos.
- Política de Conflicto de Interés.
- Política Anti fraude y Soborno.
- Código de Ética.
- Descripción de Puestos del área financiera.
- Planes de capacitación.
- Curriculum vitae.

5. DESCRIPCION DE LAS CAPACIDADES FINANCIERAS

a) Socio Implementador

Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM). El Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes tiene sus inicios en el origen mismo de la República. En la primera Carta Magna de la Nación, en el año 1844, el Poder Ejecutivo se estructuró con cuatro secretarías y una de ellas fue el "Secretaría de Hacienda y Comercio". Mediante la Ley 37-17 el 3 de febrero de 2017, se reorganiza el Ministerio de Industria, comercio y MiPymes para que en lo adelante se denomine "Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes".

b) Flujo de Fondos

La organización obtiene sus fondos a través del presupuesto nacional y estos son depositados mediante la Cuenta Única del Tesoro (CUT) también recibe fondos de algunos organismos internacionales para la ejecución de proyectos. No ha tenido inconvenientes en el proceso de transferencia de fondos, ni en su gestión. En adición, *Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM)*, tiene la capacidad de supervisar los fondos que son destinados a actividades que son ejecutadas.

c) Estructura Organizativa y Personal

El Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM), posee una estructura del departamento dirección administrativa/financiera adecuado, ofrece medio accesibles de rendir cuentas cada año al Congreso Nacional del presupuesto ejecutado durante el año.

No hay rotación de personal significativas en posiciones claves en las diferentes áreas, el personal clave posee varios años en la institución y no hay vacantes que requieran ser cubiertas.

- 3 -

5.- DESCRIPCIÓN DE LAS CAPACIDADES FINANCIERAS--Continuación

d) Políticas y Procedimientos de Contabilidad

El Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM) posee el sistema de Gestión Financiera (SIGEF) y el Sistema Atlas, utilizado por Naciones Unidas el cual está homologado con el manual de clasificación presupuestario del Estado Dominicano.

Se concilian los auxiliares con los libros mayores mensualmente, para la preparación de los estados de ejecución presupuestaria. Los documentos justificantes son archivados en lugar específico bajo llave que solo tiene acceso el departamento contable/financiero.

Los presupuestos son realizados en base a la ejecución del periodo anterior y es aprobado por la Dirección General de Presupuesto.

El Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM) posee políticas para la protección de activos, tanto para la adquisición y disposición de ellos. Se efectúan tomas físicas de inventarios de activos fijos y son conciliados con lo registrado en sistema, están protegidos por una póliza de seguros, existe un sistema de registro donde cada activo se etiqueta, se documenta y se asigna la personal correspondiente.

e) Auditoría Interna

El Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM) cuenta con un departamento encargado de realizar las revisiones de todas las áreas bajo alcance de auditoría y posee la suficiente competencia académica y experiencia en este tipo de labores, por los años que tienen en dicha dependencia. Existe una unidad de auditoría interna que depende directamente de la Contraloría General de la República Dominicana y sus técnicos son independientes, estos responden a la Contraloría.

La institución tiene la potestad de informar a entes superiores del Estado Dominicano, sobre cualquier caso de fraude o corrupción que suceda en dicha Institución.

f) Auditoría Financiera

El Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM) tiene cierto tiempo sin contratar una firma de auditoría externa mediante proceso de licitación. Además, que cada proyecto en ejecución debe contar con la auditoría exigida por el donante.

g) Información y Monitorización

El Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM) prepara los estados financieros trimestral y anualmente, tanto el estado financiero, como el estado de ejecución presupuestario, con todos los rubros que ellos se describen, activos, pasivos, ingresos y gastos y que son publicados en la página web de la Institución.

5.- DESCRIPCIÓN DE LAS CAPACIDADES FINANCIERAS--Continuación

Existe Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) y el sistema ATLAS para la unidad (Unidad Ejecutora de Proyecto) y se elaboran informes en hojas electrónicas de Excel para mejor manejo de los fondos

h) Sistemas de Información

Utilizan el Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) y cuenta con todos los controles, políticas y procedimientos para salvaguardar las informaciones financieras, tienen establecidos por límites de acceso y las medidas para mitigar riesgos.

i) Contratación y Adquisiciones

El proceso de contratación y adquisiciones de *El Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM)* está basado bajo la Ley 340-06, sobre Compras y Contratación con modificaciones de la Ley 449-06.

6.- DESCRIPCIÓN DEL RIESGO MÁS IMPORTANTE

No informamos sobre algún riesgo importante que pueda impactar negativamente a la organización.

7.- RECOMENDACIONES DEL ASOCIADO

El cuestionario adjunto con el resumen de las entrevistas y revisión de los documentos presentados por *El Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM)*, presenta las recomendaciones por cada uno de los puntos donde eran relevantes para controlar o reducir el nivel de riesgo.

Las recomendaciones más importantes, que deben ser ejecutadas para controlar y mantener el nivel de riesgo dado luego de esta microevaluación.

8.- CONCLUSIONES

Determinamos que según los resultados reflejados en el resumen de riesgos relacionado con la capacidad de gestión financiera del socio implementador, luego de aplicar el cuestionario de microevaluación, la evaluación general de riesgo es de 1 representando un riesgo bajo, indicando que *El Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM)* tiene una estructura legal y formal establecida, asimismo, su organización administrativa financiera es adecuada para el manejo de fondos y que su gestión financiera está desarrollada en un marco de control interno que funciona con una escasa probabilidad de que haya un impacto negativo en su capacidad para ejecutar programas conforme a un plan de trabajo.